

ACTA DEFINITIVA DE LA 471a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 4 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Wisber LOEIS

(Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 471a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue su examen del tema 5 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Austria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Canadá, Venezuela y Bulgaria.

De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, cedo ahora la palabra al representante de Austria, Embajador Ceska.

Sr. CESKA (Austria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí un privilegio intervenir por primera vez en sesión plenaria del Comité de Desarme bajo su Presidencia. Permítame unirme a quienes le han felicitado por haber asumido este cargo para el mes de agosto de 1988 y desearle toda clase de éxitos.

Al darle las gracias por haberme concedido la palabra, deseo concentrar mi intervención en aspectos de una posible prohibición de las armas químicas. Esta cuestión figura en la agenda de la Conferencia de Desarme, e incluso de la Conferencia del Comité de Desarme, desde hace casi 20 años. La historia de las negociaciones sobre las armas químicas celebradas aquí en Ginebra es larga, ha tenido altos y bajos y largos períodos en los que nadie creía realmente en que fuera posible llegar a un acuerdo dada la complejidad de la cuestión. Sin embargo, tuvieron razón quienes siguieron buscando con paciencia soluciones y no se resignaron ante la enormidad de la tarea. Hoy existe una creencia general de que hay auténticas probabilidades de llegar a obtener una convención sobre la prohibición de las armas químicas, aun cuando haya que revisar las evaluaciones optimistas hechas a finales de 1987 que no excluían la posibilidad de llegar a un acuerdo durante el presente año.

Entre los factores que nos permiten esperar que las negociaciones lleguen a un acuerdo en un futuro no muy distante deseo señalar los siguientes.

En primer lugar, desde que comenzaron las negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas, todo el mundo ha estado consciente de las enormes dificultades que entraña la verificación adecuada de un acuerdo tal. Actualmente hemos llegado a la fase en que están llevándose a cabo exámenes y negociaciones muy minuciosos en un nivel verdaderamente técnico y la labor relacionada con el acuerdo se lleva a cabo parcialmente en estrecha colaboración con las industrias químicas civiles de nuestros países. Se trata de un fenómeno relativamente nuevo que, esperemos, señale el comienzo de la recta final.

(Sr. Ceska, Austria)

En segundo lugar, tampoco debemos olvidar que aquí en Ginebra, en 1972, se celebró una convención multilateral de importancia análoga en la que se plantearon enormes problemas técnicos para una vigilancia eficaz, a saber, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Las perspectivas de guerra biológica son tan aterradoras como el empleo de sustancias químicas con su capacidad de destruir o estropear vidas en una escala masiva y a un costo muy bajo. El hecho de que las sustancias biológicas, tales como las toxinas, hayan sido prohibidas eficazmente alentaron a quienes durante decenios se esforzaron por llegar también a una prohibición de las armas químicas.

Ahora bien, aunque no es necesario que les diga en este foro las enormes dificultades políticas y tecnológicas que aún tenemos que resolver antes de que se pueda lograr una prohibición completa de las armas químicas, permítanme señalar algunos puntos.

En el plano político habrá que encontrar respuesta a una serie de preguntas:

¿Admitirán todos los países que poseen armas químicas este hecho?

¿Renunciarán todos los países que tienen capacidad de producir armas químicas a producirlas?

¿Estarán dispuestos todos los países que poseen armas químicas a destruir sus arsenales bajo verificación internacional adecuada y a renunciar a su futura producción o adquisición?

En otras palabras, me pregunto si todos los países cuya participación es esencial para el éxito y la eficacia de esa prohibición estarán dispuestos a adherirse a la convención sobre la prohibición de las armas químicas.

En este contexto acogemos complacidos la completa información presentada por el Embajador Friedersdorf en la declaración que pronunció ante la Conferencia de Desarme el 28 de julio de 1988, acerca de las instalaciones de producción de los Estados Unidos de América.

Por supuesto, las dificultades tecnológicas están relacionadas con una verificación adecuada. Es de esperar que los conceptos previstos para la verificación, entre otros, la verificación por denuncia, puedan garantizar el cumplimiento de la convención.

Para llegar a esta meta, entre otras cosas, tendremos que tener en cuenta la producción de las industrias civiles y el fenómeno de las armas binarias. Si bien queremos obtener la vigilancia más estricta que sea posible, tenemos que admitir el hecho de que una verificación absoluta no es viable. A causa de ello, el concepto previsto de inspección por denuncia debería concebirse de modo tal que ofrezca un riesgo suficientemente elevado para los posibles infractores del tratado a fin de disuadirlos eficazmente.

(Sr. Ceska, Austria)

Por supuesto aún quedan muchos problemas por resolver, entre otros, las modalidades financieras relativas al régimen de verificación, que aún tendrán que ser elaboradas. Dado el ámbito de la tarea, no hay que quitar importancia a la cuestión de los procedimientos de verificación, a la que habrá que encontrar soluciones justas.

Un requisito previo importante para llegar a un acuerdo significativo es que las industrias químicas de todos los países estén dispuestas a cooperar plenamente.

En este contexto, mi país atribuye gran importancia a la reunión de expertos químicos celebrada la semana pasada, en cuyos trabajos participó un experto de Austria. Al igual que en otros países, al principio no fue fácil convencer a la industria química austríaca para que cooperase. Algunas de las preocupaciones importantes de la industria están relacionadas con las cuestiones de la información confidencial sobre las técnicas de producción y las listas de clientes y deberíamos tenerlas debidamente en cuenta. Gracias a un proceso de información y de explicaciones, los representantes de la industria química han quedado dispuestos a hacer su contribución a la convención futura.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para añadir que Austria está decidida a imponer controles a la transferencia y exportación de ocho sustancias químicas altamente tóxicas, de las cuales cinco pertenecen a la categoría de los "precursores clave", y actualmente está estudiando los requisitos legislativos para que puedan entrar en vigor tan pronto como sea posible los reglamentos necesarios.

También deseo confirmar lo que el Vicecanciller y Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Mock, indicó en la Conferencia de Desarme el 14 de abril de 1988, es decir, que basándose en la "Matrix Version" presentada en el documento CD/CW/WP.193, se está preparando una investigación muy completa en todo el país de los datos relativos a las instalaciones de producción y las sustancias químicas enumeradas en las Listas [2] y [3] del anexo al artículo VI de la convención.

Después de las aterradoras experiencias de la primera guerra mundial en Europa, en la que se utilizaron gases tóxicos en gran escala que causaron la muerte y la invalidez de miles de soldados, las armas químicas no han sido utilizadas en una escala tal durante casi 60 años. Esa horrorosa experiencia nos condujo al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Si bien incompleto, ya que no prohibió la producción y el almacenamiento de esas sustancias y no ha previsto ningún procedimiento de verificación, ese Protocolo ha sido respetado incluso durante los episodios más devastadores de la segunda guerra mundial.

Sin embargo, recientemente, las armas químicas han sido utilizadas masivamente en la guerra del Golfo. El mundo ha contemplado con horror estos acontecimientos gracias a la ayuda de los medios de comunicación modernos. La opinión pública en todo el mundo ha quedado sensibilizada y está al corriente de que el empleo de sustancias químicas mortíferas en los conflictos

(Sr. Ceska, Austria)

armados, hacia finales del siglo XX, no solamente era una pesadilla sino una terrible realidad. No obstante, la utilización repetida de armas químicas en la guerra del Golfo es un hecho y creo que existe un cierto peligro de que la humanidad se acostumbre a la idea de que se considere a las armas químicas como armas normales y que la guerra química se haga un fenómeno corriente. Así pues, es imperativo poner en guardia a la comunidad internacional a fin de impedir que se generalice una opinión que finalmente toleraría esas "violaciones corrientes" del derecho internacional.

Si gracias a una convención de prohibición de las armas químicas logramos eliminar esas armas de los arsenales de todos los países, no solamente nos habremos deshecho de la amenaza de su empleo durante un conflicto militar, ello significará también que ese tipo de armas no podrán ser utilizadas como instrumento de presión política al margen de un enfrentamiento militar.

La guerra química, que durante muchos años ha sido una cuestión de historia de la guerra más bien que de combate real, ha vuelto a convertirse en una cruel realidad durante los últimos años causando víctimas tanto entre los soldados como entre la población civil, viejos, mujeres, niños inocentes, como una fuerza ciega del destino que de manera inesperada causa perturbaciones auténticamente inhumanas de la vida diaria.

Señalando en este sentido los dos documentos publicados por el Consejo de Seguridad con las signaturas S/20060, de 10 de julio de 1988, y S/20063, de 25 de julio de 1988, no podemos reprimir nuestra indignación ante el empleo, hoy en día confirmado, de armas químicas en el conflicto entre el Irán y el Iraq.

En Austria hemos tenido la oportunidad de tratar médicamente a las víctimas de este tipo de guerra y hemos tratado de encontrar nuevos métodos médicos para curar y rehabilitar a las víctimas y desarrollar nuevo material de protección y de primera ayuda. Consideramos que esta es una de las formas específicas en que un país permanentemente neutral puede ayudar a combatir la oleada de sufrimientos causada por las armas químicas pero ello no es bastante.

Austria se siente profundamente comprometida a cooperar plenamente en la lucha de la comunidad internacional, en particular en los esfuerzos de la Conferencia de Desarme en Ginebra, representante de toda la comunidad internacional, contra las armas químicas.

Austria no posee ni produce armas químicas y no tiene instalaciones para producirlas. El Gobierno de Austria se propone adoptar las medidas necesarias para estar entre el primer grupo de Estados que firmen la convención sobre la prohibición general y completa y la destrucción de las armas químicas. Esperamos sinceramente que, pese a las muchas cuestiones que aún quedan por resolver, pronto logremos concluir esa Convención.

Actualmente contamos con parámetros políticos favorables que no habíamos visto desde hace mucho tiempo. Las relaciones Este-Oeste en general y las relaciones entre las dos principales Potencias en particular reflejan la voluntad de llegar a entendimientos mutuamente beneficiosos. Parecería que

(Sr. Ceska, Austria)

estén en vías de solución algunos conflictos regionales que durante muchos años han perturbado seriamente las relaciones internacionales. Los acontecimientos del Afganistán, en la guerra del Golfo, en Kampuchea y en Angola permiten esperar un futuro con menos tensiones internacionales. Estas condiciones favorables deberían permitirnos crear la voluntad política necesaria para prohibir toda la gama de armas químicas. No dejemos pasar esta apertura de oportunidad.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Austria su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

SR. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
[traducido del ruso]: Señor Presidente, ante todo permítame que manifieste mi satisfacción por haber asumido usted el cargo de Presidente y desearle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones. También es motivo de satisfacción para nosotros ver a su lado a su predecesor en el cargo, el representante de Indonesia en la Conferencia de Desarme, Embajador Tarmishi. La cuestión relativa al vínculo existente entre los esfuerzos multilaterales y los bilaterales en la esfera de las negociaciones sobre el desarme se ha planteado reiteradamente en el ámbito de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales, en particular en la Conferencia de Desarme. Los debates han mostrado que prevalece la opinión general de que los procesos bilateral y multilateral deben transcurrir de forma paralela, completándose y enriqueciéndose mutuamente. Uno de los conductos de tal enriquecimiento mutuo es, a nuestro juicio, el dar a conocer a los participantes en los foros internacionales el desarrollo de las negociaciones bilaterales.

La práctica de informar a los participantes en los foros multilaterales acerca de la evolución y los resultados de las negociaciones bilaterales ha adquirido ya amplia difusión. Cabe recordar a este respecto la presentación simultánea, a la Conferencia de Desarme, por las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, de los documentos de la Reunión en la Cumbre celebrada en Washington, incluido el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles de alcance menor, así como de los textos del acuerdo soviético-estadounidense sobre el establecimiento de centros para la reducción del riesgo nuclear y de dos protocolos a dicho acuerdo, de los textos de la Declaración Conjunta sobre la Reunión en la Cumbre de Moscú y del Acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre notificaciones de lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos a bordo de submarinos. Así pues, la Unión Soviética y los Estados Unidos han respondido al llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual, en su resolución 42/38 A, de 30 de noviembre de 1987, pedía a "ambos Gobiernos que informasen adecuadamente a otros Estados... acerca del progreso de las negociaciones".

También hemos estudiado detenidamente las propuestas formuladas en el curso del período de sesiones de primavera de la Conferencia sobre la necesidad de informar sistemáticamente a la Conferencia acerca del desarrollo de las negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, así como sobre los problemas y las dificultades que pudieran surgir.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Estamos de acuerdo con el punto de vista según el cual dicha información puede estimular el progreso en el examen de los problemas que figuran en la agenda de la Conferencia. Así, por ejemplo, la Conferencia puede extraer, de las disposiciones sobre verificación que se están elaborando para el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles de alcance menor, una experiencia útil para la labor relacionada con la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Finalmente, los objetivos que perseguimos en relación con los temas 2 y 5 de la agenda de la Conferencia están relacionados con el tema de las negociaciones bilaterales sobre el conjunto de problemas nucleares y espaciales.

Por otra parte, a nuestro modo de ver, también las deliberaciones multilaterales pueden impulsar las negociaciones bilaterales.

Ateniéndonos a nuestra política fundamental de internacionalizar los esfuerzos en pro del desarme e informar a la opinión pública mundial acerca del desarrollo de nuestras negociaciones bilaterales con los Estados Unidos sobre el conjunto de problemas relacionados con la limitación y la reducción de los armamentos, la delegación soviética da hoy un nuevo paso en tal sentido. Permítaseme que les presente al jefe de la delegación soviética en las negociaciones soviético-estadounidenses sobre las armas nucleares y espaciales, Embajador A. Obujov, el cual informará a la Conferencia sobre el desarrollo de esas negociaciones. Con su venia, señor Presidente, concedo la palabra al Embajador A. Obujov.

El Sr. OBUJOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, antes que nada deseo agradecer la oportunidad que se me ofrece de intervenir en esta sesión plenaria de la Conferencia de Desarme y dar a conocer a sus participantes la valoración que hace la Unión Soviética del estado de las negociaciones que sobre las armas nucleares y espaciales celebran la Unión Soviética y los Estados Unidos en Ginebra.

Primero me referiré brevemente al historial de las negociaciones. Como se sabe, de conformidad con el acuerdo a que llegaron los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales se iniciaron en la primavera de 1985. Desde el comienzo mismo de las negociaciones, en las que ambas partes han estado representadas por sus respectivas delegaciones, se han establecido tres grupos, a saber: sobre el espacio ultraterrestre, sobre las armas estratégicas ofensivas y sobre los misiles nucleares de alcance intermedio. Se han celebrado nueve rondas de negociaciones. El 12 de julio de este año se ha iniciado la décima ronda. Esos son los datos.

¿Cuáles son los resultados concretos de la labor de las delegaciones en los últimos tres años y medio?

(Sr. Obujov, URSS)

Hasta la fecha el resultado más importante ha sido la elaboración del proyecto del tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de alcance menor. El significado histórico de este acuerdo, que fue firmado en la reunión en la cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos celebrada en Wáshington en diciembre del año pasado, reside en que por primera vez se elimina toda una categoría de armas nucleares soviéticas y estadounidenses y se establecen nuevas normas para la limitación y la reducción de armamentos. En resumidas cuentas, se prevé la eliminación de unos 2.500 misiles. Las partes también se comprometen a dejar de producir y de ensayar en vuelo misiles balísticos o de crucero lanzados desde tierra con un alcance de 500 a 5.500 km. Así, se ha iniciado en la práctica el proceso de liberar al mundo de armas nucleares.

Ha entrado en vigor el Tratado FNI. En la reunión en la cumbre celebrada en Moscú en mayo y junio se ha firmado el Protocolo sobre el canje de instrumentos de ratificación de ese Tratado. Desde entonces se ha adoptado todo un conjunto de medidas relacionadas con la labor de inspección prevista en el Tratado. Ha comenzado el proceso de eliminación de las FNI bajo un estricto control.

El Tratado FNI es expresión concreta de un nuevo pensamiento político en un momento en que la humanidad se ve enfrentada de lleno al problema de asegurar su supervivencia y de impedir una catástrofe nuclear.

Cabe destacar que el programa de desarme nuclear propuesto por M. S. Gorbachov el 15 de enero de 1986 ha sido de capital importancia para la elaboración del planteamiento de la Unión Soviética respecto de las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales en general y de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor en particular. Teniendo en cuenta las realidades de la actual situación internacional y las consiguientes posibilidades prácticas, el programa expone los fundamentos teóricos y prácticos de la lucha por un mundo desnuclearizado para el año 2000. De esta manera, la diplomacia soviética ha recibido orientaciones claras para dedicarse activamente a la consecución del citado objetivo.

De capital importancia para que las partes realicen progresos hacia la conclusión del Tratado FNI fueron las reuniones en la cumbre celebradas en Ginebra en octubre de 1985 y en Reykiavik en noviembre de 1986. Así, el entendimiento logrado en la reunión en la cumbre de Ginebra en el sentido de que la Unión Soviética y los Estados Unidos se guiarán en lo sucesivo por la convicción de que la guerra nuclear no debe desencadenarse jamás y que en ella no puede haber vencedores, ha desempeñado y sigue desempeñando un papel importante en el desarrollo constructivo de las negociaciones. En aquella ocasión las partes declararon que estaban firmemente decididas a impedir toda guerra entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, fuese ésta nuclear o convencional, y que ninguna de ellas se empeñaría en conseguir la superioridad militar sobre la otra. Esta declaración de Ginebra fue reiterada por las partes en la reunión celebrada en Wáshington entre M. S. Gorbachov y R. Reagan. Existen sobradas razones para afirmar que el Tratado FNI encarna esa declaración en la esfera concreta a que se refiere.

(Sr. Obujov, URSS)

Cuando en el curso de las negociaciones surgieron dificultades que parecían insuperables, continuó la búsqueda creadora de las soluciones más apropiadas. Las iniciativas propuestas a este respecto por M. S. Gorbachov en 1987 constituyen ejemplos fehacientes de una actitud razonable, equilibrada y flexible y de la capacidad de tener en cuenta todos los factores que intervienen en la búsqueda de soluciones que responden a los intereses de la Unión Soviética y los Estados Unidos, de sus aliados y también de otros países.

Cabe destacar asimismo el papel que en la elaboración del Tratado FNI desempeñaron las reuniones entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. De abril a noviembre de 1987, es decir, en el período de mayor actividad sustantiva sobre el Tratado, se celebraron cinco reuniones de ese tipo. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, E. A. Shevardnadze, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, G. Shultz, resolvieron numerosas cuestiones fundamentales que obstaculizaban el logro de un acuerdo.

Como resultado de ello, con el apoyo activo de la opinión pública y de numerosos Estados, se ha elaborado un documento en el que se consigna el equilibrio de intereses de las partes y que contribuye efectivamente al fortalecimiento de la seguridad general. Fiel a los ideales del desarme nuclear, la Unión Soviética valora el Tratado FNI como un primer paso práctico en este cometido difícil pero plenamente realizable. Por ello, no puede dejar de preocupar el hecho de que en algunos círculos de la OTAN se hable de una "compensación" por la eliminación de los misiles estadounidenses instalados en Europa occidental. Naturalmente, ello sería contrario a la tendencia creciente a la reducción de los armamentos nucleares y del peligro nuclear.

El Tratado FNI no debe constituir un mero episodio en la campaña por eliminar las armas nucleares. La concertación del Tratado FNI significa que toda la comunidad internacional ha adquirido una inestimable experiencia práctica que permite seguir avanzando sin que se pierda el impulso. No es admisible detenerse en la búsqueda del desarme. La delegación soviética es partidaria de que se siga adelante en todas las esferas del desarme sin condiciones previas ni trabas.

El Tratado FNI es innovador tanto por su objetivo -la eliminación completa de toda una categoría de armas nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos- como por la novedad y envergadura de las medidas de verificación que en él se prevén. El régimen de verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del Tratado no tiene precedente alguno en lo referente a su alcance y a su profundidad.

Consideramos que en la medida en que se trata de eliminar toda una categoría de misiles nucleares soviéticos y estadounidenses, las cuestiones de la verificación revisten una importancia especial. En tales circunstancias, la certeza de que el tratado se ha de cumplir estrictamente no sólo es una cuestión relacionada con el fomento de la confianza, sino también con la salvaguardia de los intereses legítimos de seguridad. Precisamente por ello

(Sr. Obujov, URSS)

la Unión Soviética abogó desde el principio en favor de que incluyera en el ámbito del tratado FNI un sistema de verificación estricto y eficaz basado en la utilización de medios técnicos nacionales y de inspecciones in situ.

Quisiera recordar brevemente los parámetros fundamentales del sistema de verificación previsto en el Tratado FNI.

La presentación de datos iniciales por las partes, conforme a lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento, que forma parte integrante del Tratado, contribuye a la aplicación de medidas de verificación. Estos datos se refieren tanto a aspectos cuantitativos como a algunos aspectos cualitativos de las armas que han de eliminarse. Asimismo, la pormenorización y la cantidad de los datos de que se trata no tienen precedentes. Para asegurar el rigor de la verificación y el cumplimiento de los objetivos del acuerdo, las partes han convenido en poner sobre la mesa de negociaciones la documentación, comprendidas las fotografías de las armas, los esquemas de las bases operativas de misiles y de las instalaciones de apoyo a los misiles, incluidos los planos de las instalaciones de producción que antes se guardaban en cajas fuertes secretas, "bajo siete llaves", por decirlo así. Esta es una clara manifestación de transparencia en la nueva etapa de la campaña por el desarme nuclear que se ha iniciado gracias al Tratado FNI.

Una de las particularidades del Tratado es que prevé no sólo la eliminación completa de todos los misiles, desplegados y no desplegados, de alcance intermedio y de alcance menor, sino también la cesación de su producción. A este respecto, se prevé una verificación adecuada del cumplimiento de dicha obligación. En particular se ha convenido en establecer una vigilancia permanente de la producción en los puntos de salida de la fábrica soviética de Votpinsk y de la fábrica estadounidense de la ciudad de Magna (Estado de Utah). De esta manera se tendrá la certeza de que la Unión Soviética ha puesto fin a la producción de misiles SS-20 y que los Estados han dejado de producir misiles Pershing II.

Mediante inspecciones periódicas se verificará la no producción de plataformas de lanzamiento de misiles balísticos y misiles de crucero de alcance correspondiente con base en tierra. La lista de las instalaciones sujetas a tales inspecciones figura en el Memorando de Entendimiento.

Las inspecciones in situ deberán realizarse tanto en el territorio de la Unión Soviética y de los Estados Unidos como en el territorio de los países en que están emplazados los misiles que han de eliminarse, a saber, por un lado, la República Democrática Alemana y la República Socialista Checoslovaca y, por el otro, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Italia, Bélgica y los Países Bajos.

Las inspecciones sujetas a cuotas podrán realizarse durante todo el período de eliminación de los misiles y durante los diez años siguientes. La Unión Soviética y los Estados Unidos tendrán derecho a realizar 20 inspecciones de esta índole al año durante los tres primeros años siguientes a la entrada en vigor del Tratado, 15 inspecciones al año durante los cinco años siguientes y 10 inspecciones al año durante los cinco últimos años.

(Sr. Obujov, URSS)

Además de la vigilancia permanente en los puntos de salida de las fábricas de producción y de las inspecciones sujetas a cuotas para verificar la no producción de lanzadores de misiles balísticos y misiles de crucero, se prevén inspecciones para verificar los datos iniciales, inspecciones para confirmar la eliminación de las bases operativas de misiles y de las instalaciones de apoyo a los misiles (con excepción de las instalaciones de producción de misiles) e inspecciones para verificar la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor. También se prevén inspecciones de antiguas bases operativas de misiles y de instalaciones de apoyo a los misiles eliminadas en virtud del Tratado, con excepción de las antiguas instalaciones de producción de misiles.

Se han establecido las obligaciones recíprocas de las partes por lo que respecta al procedimiento de envío de las notificaciones acerca de la intención de realizar una inspección, las obligaciones de la parte inspeccionada y de la parte inspeccionante en relación con dichas notificaciones, el orden de entrada, acogida y transporte de los inspectores a los lugares de inspección, en particular los procedimientos para la utilización de los instrumentos de control, las normas generales para la realización de las inspecciones, los privilegios e inmunidades de los inspectores, de la tripulación aérea, etc.

El régimen de las inspecciones en el territorio de los países de despliegue se regirá por acuerdos concertados con éstos, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado FNI.

Ha sido de gran utilidad la firma en Wáshington en septiembre de 1987, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, del Acuerdo soviético-estadounidense sobre el establecimiento de centros para la reducción del riesgo nuclear. La línea de telefacsimil que conecta estos centros se utiliza para la transmisión de notificaciones y demás informaciones que guardan relación con el Tratado FNI.

Las partes han convenido en crear una comisión especial de verificación para el examen y la solución de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Tratado.

Todo ello permite crear un sistema de verificación fiable que asegure el cumplimiento estricto y riguroso de las obligaciones contraídas.

Ya comienza a demostrar su viabilidad el sistema de verificación previsto en el Tratado FNI. Así, en el curso de preparación del Tratado con miras a su ratificación, las partes, basándose en las disposiciones del Tratado, han logrado encontrar soluciones mutuamente aceptables a varias cuestiones que surgieron en relación con la aplicación de las medidas de verificación.

Ello demuestra que cuando ambas partes dan pruebas de buena voluntad y manifiestan el deseo común de reforzar la confianza y disipar las dudas, es posible resolver satisfactoriamente los problemas más complejos de la verificación. Ello se ve confirmado claramente por la experiencia adquirida durante la concertación del Tratado FNI y su puesta en vigor. Creemos que

(Sr. Obujov, URSS)

esta experiencia no debe quedar circunscrita a este Tratado. Puede y debe ser aprovechada también -teniendo en cuenta, desde luego, las particularidades de cada problema concreto- en la elaboración de otros acuerdos bilaterales o multilaterales en la esfera de la limitación de armamentos y de desarme.

Cabe señalar que la Unión Soviética y los Estados Unidos han acordado utilizar esta experiencia de manera constructiva al elaborar las disposiciones relativas a la verificación durante la preparación del proyecto de tratado sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas. Ello ha permitido ya en la presente etapa elaborar una serie de disposiciones fundamentales en esta esfera.

Al parecer, el espíritu innovador inherente al mecanismo de verificación previsto en el Tratado FNI, así como algunos criterios y soluciones concretos contenidos en éste, pueden también resultar útiles en la búsqueda de soluciones al elaborar el proyecto de convención sobre la eliminación completa de las armas químicas y la cesación de su producción. La concertación del Tratado FNI ha demostrado de manera palpable que la verificación, por muy complejos que resulten algunos de sus aspectos, no debe ser un obstáculo para la eliminación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. El desarme es un problema mundial, y es necesario que los logros alcanzados en una u otra de sus esferas sirvan de estímulo y abonen el terreno para la obtención de buenos frutos también en otros campos.

Tras la concertación del tratado FNI, las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales han sido en cierto modo modificadas. De los tres grupos establecidos inicialmente para las negociaciones sólo quedan dos, que se ocupan de las armas estratégicas ofensivas y de las cuestiones espaciales. Por consiguiente, las negociaciones se centran actualmente en dos objetivos principales, a saber, la elaboración de un proyecto de tratado sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas y de un acuerdo separado respecto del Tratado ABM.

Las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales forman parte del proceso de cambios positivos que actualmente se operan en el mundo. Estos cambios consisten ante todo en que se ha de conjurar el peligro de guerra nuclear. Tras la consecución de importantes acuerdos, el eje de la vida internacional se desplaza de la confrontación hacia la colaboración y el entendimiento mutuo, hacia la negociación con miras a la obtención de resultados concretos, sobre todo en lo que se refiere a las armas de destrucción en masa. Han mejorado las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Se ha reactivado el proceso paneuropeo en el plano internacional y, sobre todo, por lo que respecta a la opinión pública. Se han concertado los acuerdos de Ginebra, y se ha iniciado la retirada del contingente militar soviético del Afganistán.

La Unión Soviética es partidaria de que las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales y los acuerdos a que pueda llegarse en esa esfera aporten una importante contribución a la normalización de la situación internacional. Ello es tanto más necesario cuanto que la situación mundial sigue siendo compleja y contradictoria. Aún no se ha operado un cambio decisivo que contribuya a mejorar la situación. No se ha conjurado el peligro de aniquilación de la civilización humana y de la vida misma.

(Sr. Obujov, URSS)

De ahí la necesidad de realizar nuevos esfuerzos enérgicos con miras a la reducción de los gastos militares y la disminución y consiguiente eliminación del peligro de guerra nuclear. La Unión Soviética y sus aliados están unidos por el deseo de alcanzar esos objetivos. Testimonio de ello son los resultados de la reciente reunión, celebrada en Varsovia, del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia. Al analizar la situación en Europa y en el mundo en general, así como las cuestiones más candentes de la actualidad -la prevención de guerra, la cesación de la carrera de armamentos y la transición decidida hacia el desarme-, el Comité Político Consultivo ha destacado las prioridades en esta esfera. Entre ellas se cuenta la concertación del tratado sobre una reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas, respetando al propio tiempo el Tratado ABM tal como fue firmado en 1972 y garantizando el no retiro de él durante un plazo convenido.

¿Cuál es la situación concreta que impera actualmente en las negociaciones?

Como se sabe, en la reunión en la cumbre celebrada en Wáshington en diciembre de 1987 se adoptaron importantes decisiones sobre todas las cuestiones relacionadas con las armas nucleares y espaciales. Se llegó a un acuerdo sobre una serie de problemas conceptuales de las negociaciones y se cursaron instrucciones a ambas delegaciones para que se empeñaran enérgicamente por ultimar un proyecto conjunto del futuro tratado. Además, se concibió una fórmula relacionada con el cumplimiento del Tratado ABM y el no retiro de éste.

Tras la reunión celebrada en Wáshington ambas partes realizaron una importante labor en relación con los progresos hacia un acuerdo sobre reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas. También en este caso desempeñaron un papel especial las reuniones ordinarias -prácticamente mensuales- entre la Unión Soviética y los Estados Unidos a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, en el curso de las cuales se examinaron los problemas más importantes de las negociaciones en curso.

Como resultado de ello, se han elaborado proyectos conjuntos de cuatro documentos, a saber: el proyecto del propio tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, el proyecto de memorando sobre el Acuerdo, el proyecto de protocolo sobre las inspecciones y el proyecto de protocolo sobre la transformación o eliminación.

En el proyecto conjunto de Tratado se refleja el acuerdo alcanzado anteriormente sobre la fijación de límites máximos que no rebasen las 1.600 unidades para los vehículos portadores estratégicos o las 6.000 unidades para las cargas explosivas instaladas en ellos, así como el acuerdo sobre los subniveles máximos de 4.900 unidades para la cantidad global de las cabezas de combate instaladas en los misiles balísticos intercontinentales y en los misiles balísticos lanzados desde submarinos y de 1.540 cabezas de combate instaladas en 154 misiles pesados.

(Sr. Obujov, URSS)

En el proyecto también se hace constar el acuerdo de las partes de que, como resultado de las reducciones, el peso lanzable global de los misiles balísticos intercontinentales y de los misiles balísticos lanzados desde submarinos de la Unión Soviética quedará reducido a un nivel que equivaldrá aproximadamente al 50% de su nivel actual, y de que este nivel no será rebasado.

Se ha llegado a un acuerdo mutuo de que, en el curso de la labor sobre el Tratado, las partes partirán del hecho de que, según las normas de contabilización, en los actuales tipos desplegados de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos se contabilizará el número de cabezas de combate que se señala en la Declaración Conjunta del 10 de diciembre de 1987, así como el número de cabezas de combate que deba convenirse y que corresponderá a cada nuevo tipo de misiles balísticos.

También se ha convenido en otra norma, según la cual los bombarderos pesados destinados únicamente al transporte de bombas nucleares de caída libre y de misiles de alcance corto se contabilizarán como un vehículo portador en el límite máximo de 1.600 unidades y como una carga explosiva en el límite máximo de 6.000 unidades. Por supuesto, dicha norma de contabilización, adoptada ya en Reykiavik, podrá ser aplicable si se utiliza el límite de 600 kilómetros convenido anteriormente para la división de los misiles "aire-tierra" en misiles de alcance largo y de alcance menor.

En los proyectos de protocolo sobre las inspecciones y la transformación o eliminación y en el proyecto de memorando sobre el acuerdo, que forman parte integrante del Tratado, se desarrollan las disposiciones relativas al control del Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio, ampliando y mejorando en la medida necesaria tales disposiciones habida cuenta de los requisitos estrictos establecidos en el Tratado sobre reducciones de las fuerzas estratégica ofensivas.

Además, las medidas de verificación abarcarán, cuando menos, el intercambio y cotejo de datos, las inspecciones relacionadas con la verificación de los datos iniciales, la observación in situ de la eliminación de los correspondientes vehículos portadores, el control in situ con carácter permanente del perímetro y de los puntos de entrada y salida de las principales instalaciones de producción, a fin de confirmar el volumen de producción de los armamentos sujetos a reducción, etc.

Es preciso reconocer con pesar que no fue posible llegar a un pleno acuerdo sobre los textos de los proyectos de los mencionados documentos antes de la celebración de la reunión en la cumbre en Moscú. Las dificultades a este respecto también se deben, en gran medida, a consideraciones de carácter objetivo. Esas dificultades se explican por la enorme complejidad de los problemas examinados, ya que se trata de reducciones sustanciales de armamentos de diversos tipos y clases. Es preciso adoptar enfoques convenidos respecto de cada uno de ellos tanto por lo que respecta a los medios necesarios para su limitación efectiva como por lo que hace a la verificación eficaz del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Y ello no es una labor sencilla.

(Sr. Obujov, URSS)

La reunión soviético-estadounidense en la cumbre de Moscú ha aportado un nuevo e importante estímulo a la labor de las delegaciones en las negociaciones de Ginebra. Así, en el curso de las conversaciones celebradas en Moscú se consiguió ampliar considerablemente la esfera del acuerdo sobre cuestiones tan importantes como el control sobre las plataformas de lanzamiento móviles de misiles balísticos intercontinentales, y la limitación de los misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el aire y de los bombarderos pesados. Los nuevos puntos de acuerdo han quedado reflejados en los documentos que intercambiaron las partes. Las delegaciones tendrán que consignar esos entendimientos mutuos en un proyecto conjunto de texto del Tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas. Pero es necesario, desde luego, avanzar aún más y encontrar una solución global a los mencionados problemas.

También tiene gran importancia para el desarrollo positivo de las negociaciones el hecho de que en la Declaración Conjunta, sobre los resultados de la reunión de Moscú, ha quedado confirmada la fórmula sobre las cuestiones del Tratado ABM, que fue convenida en la reunión en la cumbre de Wáshington en diciembre de 1987. Los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos encomendaron a sus representantes en las negociaciones que elaboraran un proyecto conjunto de texto de acuerdo separado y prosiguieran la labor sobre el protocolo relacionado con él. Como resultado de la reunión de Moscú también se expresó el convencimiento general de que la importante labor que se ha realizado establece una base para la concertación de un tratado sobre la reducción y limitación de las fuerzas estratégicas ofensivas, que contribuirá a la estabilidad estratégica y al fortalecimiento de la seguridad no sólo de los pueblos soviético y estadounidense, sino también de toda la humanidad.

Las partes han convenido en proseguir los esfuerzos en esta esfera con todas las energías y la mayor constancia. También se ha llegado a un entendimiento de principio en el sentido de que, tan pronto como se resuelvan los problemas pendientes y se elabore el tratado y los documentos relacionados con él, se procederá sin demora a la firma de los mismos.

Así pues, la reunión en la cumbre de Moscú proporciona un mandato conjunto a ambas delegaciones en las negociaciones, el cual consiste, en que basándose en los progresos ya realizados, se logre lo antes posible la elaboración del Tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, respetando estrictamente al propio tiempo el Tratado ABM.

Esas han sido precisamente las intenciones con que ha regresado a Ginebra la delegación de la URSS para participar en la actual ronda de negociaciones de esta ciudad. Siguiendo instrucciones de sus dirigentes, la delegación de la URSS ha optado desde el comienzo mismo por acelerar el desarrollo de las negociaciones. En el curso de las tres semanas transcurridas, hemos introducido una serie de propuestas que contribuyen al avance de las negociaciones.

(Sr. Obujov, URSS)

Figuran entre ellas nuestro proyecto de protocolo sobre el peso lanzable global de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos, que habíamos presentado ya en la primera sesión plenaria de la actual ronda de negociaciones. Esta medida de la delegación soviética, que toma en consideración las sugerencias formuladas por la delegación estadounidense, permite solucionar la cuestión del peso lanzable sobre la base de una fórmula de transacción mutuamente aceptable.

La delegación soviética ha formulado propuestas constructivas sobre la sección del futuro tratado relativa a la transformación o eliminación que se lleve a cabo para alcanzar y mantener, a niveles significativamente reducidos, los límites máximos globales de los correspondientes vehículos portadores. El enfoque soviético permite elaborar plenamente la citada sección del futuro tratado.

La delegación de la Unión Soviética también interviene activamente para hacer efectivos los nuevos puntos de acuerdo alcanzados en relación con la verificación de las plataformas de lanzamiento móviles de misiles balísticos intercontinentales, así como en relación con las limitaciones de los misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el aire y de los bombarderos pesados. Hemos presentado al respecto varias fórmulas con miras a su inclusión en los documentos que se están elaborando.

Confiamos en una reacción constructiva de la delegación estadounidense respecto de estas y otras propuestas soviéticas.

Hay que señalar que ya en las primeras semanas de la ronda actual se han conseguido ciertos progresos respecto de algunas cuestiones. Ahora bien, debemos ser autocríticos y reconocer que los progresos en esta esfera son sumamente modestos. A nuestro juicio, esos progresos podrían ser mucho más significativos. Es grande el volumen del trabajo que aún queda por realizar para solucionar las cuestiones pendientes. Para llevar a buen término dicho trabajo se necesita buena voluntad, así como la determinación por ambas partes de encontrar soluciones que se vean reforzadas por medidas constructivas y concretas en el curso de las negociaciones.

Es preciso señalar que el progreso de las negociaciones en la actualidad está relacionado en gran medida con la solución de cuestiones tales como la observancia del Tratado ABM y el no retiro de dicho Tratado, así como la limitación del despliegue de misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el mar.

¿Por qué han sido precisamente estas cuestiones las que se plantean hoy en el primer plano de las negociaciones?

Tomemos los problemas relacionados con el espacio ultraterrestre. La cuestión estriba en que existe un vínculo profundo e indisoluble entre las reducciones significativas de fuerzas estratégicas ofensivas y el logro de un acuerdo que reitere las obligaciones asumidas por la Unión Soviética y los Estados Unidos respecto de la observancia del Tratado ABM durante los próximos nueve o diez años como mínimo. Si la carrera de armamentos se hiciese

(Sr. Obujov, URSS)

extensiva al espacio ultraterrestre, ello entrañaría una gravísima desestabilización de toda la situación mundial. Según M. S. Gorbachov, "está reñido con la lógica normal el frenar las armas estratégicas ofensivas en la Tierra y, al propio tiempo, trazar un puente para la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Es evidente que ambos procesos serían incompatibles entre sí.

¿En qué consiste concretamente la actitud adoptada por la Unión Soviética respecto de las cuestiones del Tratado ABM? Somos partidarios de que se consigne de manera exacta y completa en las disposiciones de un acuerdo separado al respecto el entendimiento alcanzado en Wáshington el 10 de diciembre de 1987, dando al mismo la correspondiente forma jurídica. Dicho de otro modo, el acuerdo que se está elaborando deberá enunciar obligaciones respecto de la observancia del Tratado ABM, en la forma en que fue firmado en 1972, tanto por lo que hace al no retiro del mismo durante un plazo convenido como al examen intensivo de la estabilidad estratégica por lo menos tres años antes de que expire el plazo del no retiro.

La concertación del acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM y el no retiro del mismo durante un plazo convenido es condición indispensable para efectuar reducciones significativas de las fuerzas estratégicas ofensivas. Sin tal acuerdo no sería posible efectuar tales reducciones.

Por otra parte, estimamos que la obligación acerca del no retiro del Tratado ABM debe tener un carácter claro e inequívoco, es decir, debe estar redactada en términos incondicionales. Sólo en este caso dicha obligación desempeñaría su función estabilizadora en un momento en que se realizan reducciones significativas de las fuerzas estratégicas ofensivas.

Este planteamiento está directamente determinado por el contenido esencial del acuerdo de Wáshington, en el que se especifica claramente que el Tratado ABM ha de ser respetado en la forma en que fue firmado en 1972. Así pues, la fórmula convenida en Wáshington reafirma las limitaciones impuestas a las partes en virtud del Tratado ABM y no puede interpretarse en el sentido de que permite la denominada "amplia" interpretación del Tratado ABM.

También sería contrario al espíritu y a la letra del acuerdo de Wáshington si se consignara ahora el derecho de las partes a desplegar un amplio sistema de defensa antibalística, en particular con base en la atmósfera, inmediatamente después del plazo de no retiro. Semejante enfoque equivaldría a un intento de prejuzgar el resultado de las futuras negociaciones sobre las cuestiones de la estabilidad estratégica.

Por consiguiente, somos partidarios de llegar a un acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM y sobre el no retiro del mismo durante un plazo convenido, y no sobre una supuesta transición conjunta hacia el despliegue de sistemas de defensa antibalística prohibidos en virtud de dicho Tratado.

(Sr. Obujov, URSS)

En el curso de la presente ronda de negociaciones las partes consiguieron elaborar un proyecto de texto conjunto del protocolo al acuerdo sobre las cuestiones relacionadas con el Tratado ABM. Con todo, la existencia en el proyecto de numerosos corchetes hace necesaria una seria labor ulterior que permita superar las discrepancias en los criterios de las partes. La Unión Soviética parte del supuesto de que las medidas de verificación, fomento de la confianza y garantías de previsibilidad, consignadas en el protocolo, también deberán tener por objeto garantizar que las partes tengan la firme seguridad de que el Tratado ABM será estrictamente respetado.

Con tal fin, proponemos las medidas siguientes.

En primer lugar, un intercambio de datos sobre la labor relacionada con la defensa antibalística, reuniones de expertos y visitas mutuas a los polígonos de ensayos en que se lleva a cabo la labor en esta esfera.

En segundo lugar, un intercambio de información con el fin de conjurar toda incertidumbre acerca de la observancia de las obligaciones asumidas por las partes.

En tercer lugar, la verificación del cumplimiento de las obligaciones, incluida la realización de inspecciones en las instalaciones que puedan suscitar preocupación en las partes.

En cuarto lugar, la celebración de consultas para examinar las situaciones que, en opinión de una de las partes, pongan en peligro sus intereses supremos. En el curso de tales consultas las partes recurrirían a todas las medidas a su alcance para regularizar las situaciones sobre una base mutuamente aceptable.

De este modo, estas propuestas soviéticas también establecen una base adecuada para llegar a un acuerdo.

La delegación de la Unión Soviética está plenamente decidida a hacer todo lo necesario para cumplir el cometido confiado por los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos como resultado de su encuentro en Moscú, a saber: elaborar un proyecto conjunto de un acuerdo separado en el que quede reflejada de manera precisa y completa la fórmula de Wáshington sobre las cuestiones del Tratado ABM, y a completar la labor sobre el protocolo de dicho Acuerdo.

Un problema sumamente importante, del que depende también el destino del futuro tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas, es el relativo a la limitación de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. Este tipo nuevo y peligroso de armas estratégicas ofensivas ha de ser limitado de manera fiable. Ello resulta imprescindible para garantizar la eficacia y la estabilidad del futuro Tratado, para impedir que éste sea soslayado. A nuestro modo de ver, ambas partes reconocen la importancia de esta cuestión. Prueba de ello es el compromiso recíproco, consignado ya en la Declaración Conjunta de Wáshington, de establecer cantidades máximas de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde submarinos sujetas a un control eficaz.

(Sr. Obujov, URSS)

En el curso de las negociaciones que se están celebrando, la Unión Soviética, ateniéndose a dicho compromiso, ha elaborado y presentado un amplio programa de medidas de gran alcance en esta esfera, en particular una propuesta sobre límites cuantitativos concretos por lo que respecta al despliegue de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

Quisiera examinar más detalladamente las cuestiones relativas a la verificación, ya que, según señalan nuestros interlocutores, son precisamente esas cuestiones las que presentan la mayor dificultad.

La delegación soviética ha propuesto que se someta a estricto control, por decir así, todo el ciclo vital de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

El control se iniciaría con el establecimiento de una observación permanente del perímetro y los puntos de entrada y de salida de las instalaciones de producción de tales misiles. De este modo, se contabilizaría inmediatamente cada misil de crucero de largo alcance lanzado desde el mar que se hubiere fabricado.

El control se establecería con carácter permanente y en puntos de montaje especialmente convenidos en los que dichos misiles de crucero son dotados de carga nuclear, tras lo cual son instalados a bordo de submarinos y de buques de superficie de tipos convenidos. Proponemos que se limite el número de tales puntos de montaje y se prohíba la instalación de tales misiles de crucero a bordo de submarinos y de buques de superficie en otros lugares, en particular en la alta mar.

Si en el momento de la entrada en vigor del Tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas los submarinos o los buques de superficie de alguna de las partes estuvieran dotados ya de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar, dicha parte deberá presentar cada uno de tales misiles con fines de contabilización.

La delegación soviética también es partidaria de que se recurra ampliamente a los medios técnicos nacionales de verificación. La delegación estadounidense ha propuesto que se lleve a cabo un experimento conjunto para determinar la presencia de armas nucleares en los buques mediante la utilización de instrumentos de control remoto. Al realizar el control con ayuda de tales instrumentos se podría, en caso de que surgiera una preocupación, realizar inspecciones inmediatamente a bordo del submarino o del buque de superficie respecto del cual se lleve a cabo el citado control. Ello disiparía toda posible duda.

En general, las inspecciones ocupan un lugar importante en el planteamiento soviético respecto de las cuestiones de control de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. Así, por ejemplo, en el caso de que una de las partes estime que tiene lugar un despliegue encubierto de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar, proponemos que se realice una inspección con un preaviso breve. Ello significa que cualquier buque militar de cualquiera de las partes estaría sujeto a inspección mutua en caso de necesidad. Consideramos que una medida de control tan radical habla por sí misma.

(Sr. Obujov, URSS)

Por supuesto, se harían extensivas a los misiles de crucero lanzados desde el mar, así como a otros tipos de armas estratégicas ofensivas, todas las disposiciones del Tratado con ayuda de las cuales resulta posible verificar las limitaciones previstas en él, amén del correspondiente intercambio de datos, la presentación de notificaciones, las inspecciones para verificar la exactitud de los datos iniciales que serían objeto de intercambio por las partes una vez que el Tratado entre en vigor, los procedimientos de verificación de la eliminación, etc. La viabilidad del control también quedaría salvaguardada merced a la propuesta soviética acerca de la limitación del número de tipos de buques de superficie y de submarinos en los que podrían instalarse misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

En su conjunto, todas estas formas y métodos de control proporcionarían a las partes la seguridad de que se cumplen estrictamente las obligaciones contraídas. En una palabra, el problema de la limitación de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar puede y debe ser resuelto mediante la aplicación del control adecuado. Sin ello, el Tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas sería ineficaz. En el curso de las negociaciones trataremos de convencer a los Estados Unidos para que acepten las medidas eficaces y trascendentales de control sobre los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

Quisiera subrayar nuevamente que la delegación soviética atribuye especial importancia a las cuestiones de un control estricto sobre la observancia de las limitaciones establecidas. Este enfoque de principio ha sido nuevamente reiterado por M. S. Gorbachov en el informe pronunciado ante la XIX Conferencia General del Partido que se ha celebrado recientemente. La delegación de la URSS tiene el propósito invariable de hacer que prevalezca dicho criterio en la labor práctica durante las negociaciones. A nuestro juicio, las medidas eficaces de control deberán aplicarse por igual a todas las armas estratégicas ofensivas a que se refiere el futuro tratado, en particular a los misiles balísticos intercontinentales, a los misiles balísticos lanzados desde submarinos, a los bombarderos pesados, a los misiles de crucero lanzados desde el aire y a los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. A este respecto, es inadmisibles cualquier discriminación o cualquier enfoque selectivo. Abrigamos la esperanza de establecer una colaboración constructiva con la delegación de los Estados Unidos en lo referente a la elaboración de un sistema de verificación fiable que permita realizar los objetivos y principios del futuro tratado.

Se ha realizado ya una importante labor en la vía conducente a la elaboración del tratado sobre reducciones del 50% de las armas estratégicas ofensivas.

De acuerdo con las instrucciones dadas a las delegaciones por los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos durante la reunión en Moscú, la delegación soviética está dispuesta a realizar una labor activa y constructiva en ambos Grupos, es decir, en los que se ocupan del espacio ultraterrestre y de las fuerzas estratégicas ofensivas. Abogamos en favor de mantener el ritmo de trabajo y de lograr que se ultime lo antes posible la

(Sr. Obujov, URSS)

elaboración de los proyectos conjuntos de los documentos pertinentes, en colaboración con los representantes de los Estados Unidos, en el foro de las negociaciones. El futuro tratado sólo puede ser fruto de los esfuerzos conjuntos de ambas partes.

Todos los países, todos los pueblos confían en que próximamente se convierta en realidad el Tratado soviético-estadounidense sobre reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, respetando al propio tiempo el Tratado ABM. Ello lo exigen los intereses de la paz universal y de la prevención del peligro militar.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Quiero dar las gracias al Jefe de la delegación soviética en las negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y espaciales, Embajador Obujov, por la información que acaba de comunicarnos. También deseo decirle que aprecio que haya venido a la Conferencia a presentar las opiniones de su Gobierno sobre cuestiones de importancia vital para este único foro de negociaciones multilaterales. Quiero además dar las gracias al Embajador Nazarkin por su declaración introductoria.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de mi lista, el representante del Canadá, Embajador Marchand.

Sr. MARCHAND (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame empezar dándole mi más cálida bienvenida y felicitándolo por haber asumido la Presidencia durante este mes. En mi calidad de relativamente recién llegado, entiendo muy bien la situación en que debe usted hallarse al asumir esta importante función cuando va transcurrido tan poco tiempo desde su llegada a Ginebra, y le prometo la plena cooperación de mi delegación y la mía propia para ayudarle en el desempeño de sus funciones. Desearía también expresar el reconocimiento de mi delegación por la destacada labor llevada a cabo por su predecesor inmediato, el Embajador Teja, y por su delegación, durante el desempeño de la Presidencia que le cupo durante el mes de julio. Además, tanto en mi propio nombre como en el de mi delegación, doy la más cálida bienvenida a los restantes representantes que se incorporan a la Conferencia, y manifiesto al Embajador Tarmidzi y a los otros colegas que se van nuestros mejores deseos de que continúen sus éxitos.

La semana pasada expuse algunas observaciones sobre los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y sobre las consecuencias que de él se derivan, en opinión del Canadá, para nuestra labor futura en relación con el espacio ultraterrestre. Esta semana desearía comentar brevemente las negociaciones que llevamos a cabo actualmente con miras a una convención sobre la prohibición de las armas químicas, y en particular las cuestiones que estamos abordando durante esta segunda parte del período de sesiones. Al centrarme en algunos de los problemas que preocupan especialmente al Canadá, las observaciones que voy a formular no serán ni exhaustivas ni categóricas.

Existe un grado de consenso reconfortante, que se puso de manifiesto incluso en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, sobre la importancia y urgencia de hacer realidad la propuesta convención

(Sr. Marchand, Canadá)

sobre las armas químicas. Deberíamos ampliar ese grado de consenso en lo que resta del período de sesiones de 1988. Ya ahora, a pesar de que sólo van transcurridas cuatro semanas de la segunda parte del período de sesiones, nos complace constatar la actitud seria y pragmática que están adoptando los negociadores al examinar los problemas pendientes de solución. Como dije durante la primera parte del período de sesiones, el Gobierno del Canadá es partidario de este enfoque mesurado y exento de plazos impuestos artificialmente.

No obstante, el Gobierno del Canadá reconoce también que existen razones apremiantes para avanzar con la mayor rapidez posible en nuestras negociaciones. No sólo se trata de que nuestro objetivo esté más claramente a la vista, sino también de que la reiterada utilización que se ha hecho recientemente de las armas químicas plantea el peligro cada vez mayor de que dichas armas den la sensación de ser un recurso eficaz en la guerra.

Por consiguiente, el Gobierno del Canadá comparte el parecer de que es urgente eliminar o sofocar la tentación que constituyen tales armas. Mi Gobierno está convencido de que las armas químicas son un genio maléfico que podemos y debemos volver a encerrar en su recipiente mágico, y cuanto antes mejor.

Al ofrecer algunas observaciones sobre las cuestiones que se debaten actualmente en el Comité ad hoc y en sus grupos de trabajo, deseo subrayar una vez más que, en general, nos congratulamos de la actitud pragmática y carente de ánimo polémico con que están actuando las delegaciones.

En nuestra opinión hay varios elementos alentadores. También vemos algunos que tal vez no sean tan alentadores. Acogemos complacidos los prometedores indicios de que se realizarán progresos en lo tocante a cuestiones de fondo e incluso esenciales en los artículos VIII y IX y en los artículos finales. Esperamos poder detectar indicios similares en nuestras deliberaciones sobre los artículos X y XI, aunque me veo obligado a constatar que algunas de las propuestas presentadas esta semana en relación con el artículo X parecen constituir una regresión más que un avance, por comparación con el consenso que parecía apuntar durante nuestras deliberaciones en la primera parte del período de sesiones.

Con todo, nos preocupan más los debates sobre el artículo VI, en los que el intercambio de pareceres parece seguir una trayectoria más bien circular. Me refiero concretamente al examen que acabamos de llevar a cabo de la Lista [1] y la Lista [4], respecto de las cuales hay pocos indicios de que se hayan realizado progresos desde los debates celebrados el pasado mes de enero. Convendría que recordásemos que las cuestiones que se debaten en relación con estos artículos constituyen una de las partes más esenciales que aún tenemos que resolver. Pensamos que varios de los problemas que se nos plantean en esta parte de la convención tienen su origen en la falta de definiciones claramente comprensibles, en particular la relativa a lo que constituye un arma química. Si la situación se prolonga y si nuestros debates en el Grupo de Trabajo B no propician un avance considerable en nuestro común entender de tales definiciones, tal vez deberíamos designar el artículo II como cuestión prioritaria para someterla a debates más minuciosos durante las reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarán el próximo invierno.

(Sr. Marchand, Canadá)

Respecto de los debates sobre el artículo V realizados en el Grupo B, había abrigado la esperanza de poder pronunciarme favorablemente sobre los progresos realizados por dicho Grupo en el examen de las propuestas de los Estados Unidos y la Unión Soviética relativas a las instalaciones de producción de armas químicas. No obstante, como les ha ocurrido a numerosas delegaciones, la que yo encabezo quedó muy preocupada la semana pasada al tener noticia de que los esfuerzos realizados por el Sr. Macedo para incorporar elementos de las citadas propuestas al texto del artículo V se habían visto obstaculizados. Apoyamos firmemente el llamamiento formulado por el Sr. Macedo para que se resuelvan prontamente estos problemas, que esperamos que sean de poca importancia, a fin de que nos sea posible proceder a la enmienda apropiada del texto del artículo V.

En cuanto al resto de la agenda actual del Grupo B, desearía referirme concretamente al artículo IV y a la cuestión general del orden de destrucción. En lo que respecta a la elaboración de un régimen convenido para la destrucción programada de las armas químicas, mi Gobierno concuerda en que una de las preocupaciones primordiales es asegurar que este proceso no merma en modo alguno la seguridad nacional de ninguno de los Estados Partes durante la etapa sumamente delicada de diez años prevista para la destrucción. No obstante, debo declarar una vez más que mi Gobierno no puede apoyar las propuestas, destinadas a atender tales preocupaciones legítimas relativas a la seguridad, cuyo efecto neto es permitir la producción y proliferación de armas químicas durante esa etapa decisiva. Habida cuenta del objetivo fundamental de la convención, que es la eliminación completa de las armas químicas de una vez por todas, parece radicalmente ilógico que la convención sancione cualquier producción de armas químicas a partir del momento de su entrada en vigor.

Pasando al artículo VIII, nos impresionan los importantes progresos realizados por el Grupo de Trabajo C bajo la capaz dirección del Sr. Numata. Confiamos en que dicho Grupo continúe realizando progresos sustanciales en las cuestiones políticas fundamentales que aún siguen pendientes, en particular la cuestión de la composición y normas de procedimiento del Consejo Ejecutivo y la adopción de decisiones en éste. A este respecto, desearía señalar que mi Gobierno sigue centrando gran parte de sus propios esfuerzos de investigación en la esfera del Cuerpo de Inspectores Internacionales -y en la esfera hasta cierto punto conexa de la autoridad nacional (artículo VII)- y espera presentar los resultados de nuestras investigaciones para que el Comité los examine a comienzos del período de sesiones del próximo año. (A este respecto, desearía señalar también, para que conste en acta, que vamos a distribuir la adición más reciente a nuestro Compendio de documentación sobre las armas químicas.)

Nos complace igualmente tomar nota de los fructíferos debates celebrados en el Grupo C sobre las inspecciones por denuncia (art. IX). Al igual que otras delegaciones, respaldamos el criterio del Sr. Numata de que las diferencias pueden ser más aparentes que reales, y creemos que los debates abiertos a la participación de todos que ha dirigido el Sr. Numata demuestran la validez de tal opinión.

(Sr. Marchand, Canadá)

Reconocemos que uno de los objetivos primordiales de la inspección por denuncia es disipar las preocupaciones del Estado solicitante. Pero también apoyamos el argumento de que tales hechos afectan a la convención en su totalidad y, por lo tanto, a los Estados Partes. Nuestra actitud al respecto refleja la confianza que el Canadá deposita desde hace mucho tiempo en el multilateralismo auténtico y su compromiso para con éste, así como nuestra firme convicción de que, para que la convención que estamos negociando mantenga su autoridad y legitimidad ante todos los Estados Partes, deberá ser un verdadero tratado multilateral.

Nuestra delegación ha seguido con gran interés los debates sobre los artículos finales de la convención, y tenemos en mucha estima la habilidad con que el Embajador Sujka ha sabido navegar por estas aguas relativamente carentes de señales de navegación. Mi Gobierno ha estudiado atentamente los argumentos presentados hace poco durante el intercambio de pareceres sobre el artículo XII relativos a la relación entre la convención y el Protocolo de Ginebra de 1925. Nos llamaron especialmente la atención los argumentos expuestos por el Embajador von Stulpnagel y el representante de Bélgica. Tras reflexionar, las autoridades del Canadá opinan que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, cabe la posibilidad de que el artículo XII no sea necesario. A la luz de las claras prohibiciones contenidas en el artículo I (especialmente en sus párrs. 1 y 3), y de las disposiciones del artículo 59 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, sugirieron que el artículo XII podría ser redundante y como tal eliminable.

De manera más general, desearía referirme a otra cuestión jurídica que resulta pertinente respecto de varias de las disposiciones incluidas en la convención; me refiero a la cuestión del empleo de los términos "jurisdicción y control". Al Canadá le plantea especiales dificultades un aspecto de estos términos muy utilizados pero muy poco comprendidos; el aspecto relativo a la cuestión de la responsabilidad de los Estados Partes por las actividades realizadas fuera de su territorio por sucursales extranjeras de empresas privadas de tales Estados constituidas de acuerdo con la legislación de los países en que se hallan las citadas sucursales.

Por razones que no voy a explicar, los Gobiernos del Canadá aplican desde hace mucho tiempo la política de no aceptar que un Estado pueda ejercer jurisdicción extraterritorial sobre empresas constituidas de acuerdo con las leyes de otro Estado, incluso si son sucursales propiedad de ciudadanos canadienses o controladas por éstos. Nuestro Gobierno está firmemente convencido de que el Estado bajo cuyas leyes se constituye la sucursal tiene jurisdicción exclusiva por las actividades de esta entidad jurídica autónoma dentro de su propio territorio.

Este criterio político fundamental sustenta la manera en que nuestro Gobierno aborda una amplia gama de cuestiones que se plantean en el ámbito internacional. Aunque comprendemos perfectamente las preocupaciones que mueven a quienes propugnan la extensión extraterritorial de la jurisdicción en lo que respecta a la convención sobre las armas químicas, debo hacer constar que mi Gobierno no ha escuchado aún argumentos convincentes que puedan inducirle a modificar su actitud política básica sobre esta cuestión como

(Sr. Marchand, Canadá)

requisito para lograr los objetivos de la convención. Es más, creemos que los objetivos de la convención se pueden alcanzar sin recurrir a disposiciones que incluyan el alcance extraterritorial. No estamos convencidos de que sea necesario referirse a cuestiones jurisdiccionales en la convención.

En una intervención efectuada recientemente, el Embajador Friedersdorf analizó otras dos cuestiones sobre las que a mi vez desearía formular unas breves observaciones.

La primera se refiere a la propuesta soviética de llevar a cabo un ensayo multilateral destinado a poner a punto y someter a prueba procedimientos para la inspección de instalaciones de la industria química. Una de las principales consideraciones que el Canadá se hace a este respecto es la de que los estudios preliminares de nuestra industria indican que, a la luz de los umbrales que se convengan en definitiva, cabe la posibilidad de que el Canadá no posea instalaciones comerciales que serían sometidas a inspecciones sistemáticas con arreglo a la convención. No obstante, y a pesar de dicha posibilidad, consideramos que la propuesta soviética merece nuestro respaldo en principio y un atento estudio de nuestra parte. Los resultados de un ensayo multilateral como el propuesto, siempre que se pueda estructurar y organizar adecuadamente, serían sumamente pertinentes para nuestra futura labor sobre el artículo VIII y para la organización del Cuerpo de Inspectores Internacionales.

La segunda cuestión se refiere a la protección de la información comercial confidencial. Esta cuestión ocupó un lugar muy destacado en las consultas que mantuvimos con representantes de la industria hace dos semanas, y preocupa especialmente a nuestra delegación y a varias otras aquí presentes. Evidentemente, para quienes negociamos, la consideración primordial es asegurar que la industria proporciona la información necesaria para el cumplimiento efectivo de la convención. Pero también hemos de estar dispuestos a tomar debidamente en cuenta las preocupaciones legítimas de la industria por asegurarse de que sus datos comerciales confidenciales se protegen adecuadamente. El Embajador Friedersdorf hizo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de que la industria especifique qué tipos de información son verdaderamente confidenciales. Estoy de acuerdo en que este requisito es esencial. Pero yo argumentaría también que un tema esencial prioritario para quienes participamos en estas negociaciones es estudiar más a fondo maneras eficaces de proteger dicha información, tal vez, como han sugerido otros, remitiéndonos a los precedentes que nos ofrecen otras organizaciones internacionales y nuestros propios procedimientos nacionales. Las autoridades de mi país han estado estudiando maneras de abordar esta cuestión de la protección de la confidencialidad y esperamos formular consideraciones adicionales en futuros debates.

Creo que del número de cuestiones que he planteado se desprende claramente que nuestras negociaciones están abordando problemas sustanciales con gran seriedad. Esto me resulta muy alentador y creo que, si conseguimos mantener el impulso adquirido y continuamos buscando soluciones prácticas para nuestros problemas, el período de sesiones de 1988 podría resultar uno de los más fructíferos registrados hasta la fecha.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Canadá su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. En nombre de la delegación de Indonesia, también deseo agradecer al Embajador Marchand las amables palabras que ha dedicado al Embajador Tarmidzi. Tiene ahora la palabra el representante de Venezuela, Embajador Taylhardat.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención deseo expresarle nuestra complacencia de verlo presidiendo nuestros trabajos durante el presente mes de agosto. Le ofrecemos nuestra más amplia colaboración y le auguramos el mejor éxito en el desempeño de su delicada función.

Deseo también expresar nuestro reconocimiento a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Teja, de la India, a quien agradecemos su atinada e inteligente conducción de los trabajos de la Conferencia durante el mes de julio.

Durante esta sesión de verano varios colegas han cesado en sus funciones como representantes de sus países en la Conferencia. A todos ellos los echaremos de menos y les deseamos felicidad y ventura personal, así como éxito en sus futuras funciones.

También, durante esta sesión de verano se han incorporado a la Conferencia nuevos representantes, entre ellos usted mismo, señor Presidente, así como los Embajadores Kosto, de Bulgaria, Ruoro, de Kenya y de Rivero, del Perú. A todos les extendemos nuestra más cordial bienvenida y les ofrecemos nuestra cooperación.

Al igual que otros oradores que han intervenido durante la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, quisiera dedicar la primera parte de mi intervención a ofrecer mis propios comentarios acerca del recién concluido período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Cuando se acercaba la fecha del inicio del período extraordinario flotaba en el ambiente de la Conferencia la pregunta: ¿qué se considera un período extraordinario exitoso? La respuesta más frecuente y la menos optimista era: un período extraordinario exitoso sería aquel en el cual el Documento Final de 1978 resultara fortalecido y en el cual, sobre la base de ese instrumento se pudiera edificar mediante la consolidación de sus objetivos y la revitalización de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarme.

Las obras humanas se miden en función de sus resultados. Lo mismo puede decirse de las obras de los gobiernos y de los Estados. Esto nos lleva a afirmar que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme fue un fracaso puesto que no llegó a ningún resultado concreto.

Debemos ser sinceros con nosotros mismos y reconocer la realidad llamando las cosas por su nombre. De nada sirve pretender disimular el fracaso poniendo de relieve aspectos, que si bien son importantes, no alcanzan a ocultar la verdad. Se ha dicho que un resultado del tercer período

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

extraordinario de sesiones dedicado al desarme consistió en la participación de un considerable número de Jefes de Estado y de Ministros de Relaciones Exteriores y otras eminentes personalidades. Lo mismo se dice en relación con la abrumadora presencia de las organizaciones no gubernamentales durante el período extraordinario de sesiones. Sin dejar de reconocer la importancia de esos hechos, ninguno de ellos constituye un resultado en sí mismo. El exitoso esfuerzo de movilización de la opinión pública internacional alrededor del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que culminó con esa masiva participación de personalidades y organizaciones no gubernamentales, no consiguió el efecto deseado que consistía en crear condiciones que contribuyeran al éxito de la reunión y al logro del resultado que se buscaba. Se ha dicho que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme permitió un intercambio de opiniones y puntos de vista y sirvió de foro para la discusión de importantes cuestiones relacionadas con el desarme. Aquí nuevamente creemos que se están invirtiendo los términos de la ecuación. Ese intercambio de ideas, de opiniones, y esas discusiones que nosotros también consideramos sumamente útiles, no son un resultado, sino que constituirían el medio para alcanzar el resultado buscado.

Es preciso reconocer, sin embargo, que las intervenciones escuchadas en las sesiones plenarias nos llevan a abrigar la creencia de que hoy día existe una preocupación más honda y generalizada ante la carrera de armamentos. Pareciera que la causa del desarme ha venido ganando cada vez más adeptos, incluso entre los países desarrollados militarmente importantes.

Se ha dicho también que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme permitió una amplia convergencia de opiniones sobre muchas cuestiones importantes y que se estuvo a punto de llegar a un consenso. Se ha hablado también de que en Nueva York se alcanzó un cuasi consenso sobre la mayoría de las cuestiones que se examinaron.

En nuestra opinión la noción de consenso tiene un valor absoluto. O hay consenso o no hay consenso. No se puede hablar de consenso a medias. Esto, lo hemos dicho otras veces, es particularmente válido en el campo del desarme, donde una decisión o una medida que no cuente con el consenso tendría poco o ningún valor.

Del naufragio del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme apenas es posible extraer dos frutos concretos que es necesario preservar a toda costa. En primer lugar el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme ha quedado intacto y la validez de ese instrumento como la herramienta fundamental con la cual contamos para orientar la acción internacional en favor del desarme no solo no ha sufrido mengua, sino que ha quedado consolidada. En segundo lugar, ha quedado fortalecida la confianza en la comunidad internacional en la Conferencia de Desarme en su carácter de único foro multilateral para negociaciones sobre desarme. De allí que nosotros, sus Estados Miembros, tengamos ahora sobre nuestras espaldas una responsabilidad aún más grave de contribuir a que la actividad de la Conferencia esté a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Compartimos la opinión de quienes sostienen que no vale la pena intentar atribuir responsabilidades por el fracaso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Creemos también que en lugar de lamentarnos por ese infortunio, debemos extraer de él las lecciones que nos permitan continuar con renovado vigor nuestro empeño en favor del desarme.

Pero ello no impide que hagamos un esfuerzo para explicarnos lo que ocurrió en Nueva York y que tratemos de identificar cual fue la causa del fracaso.

En nuestra opinión la razón del fracaso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme radica en que existen dos concepciones diferentes, dos enfoques diametralmente opuestos, acerca del papel que deben cumplir los esfuerzos multilaterales en el campo del desarme.

Un primer enfoque, que podríamos llamar "universalista", sostiene que el desarme es un asunto que reviste interés general, en el cual la comunidad internacional organizada está llamada a jugar un papel determinante mediante la adopción, a través de los órganos multilaterales que ella misma ha instituido, de medidas concretas y efectivas destinadas a detener e invertir la carrera de armamentos. Este enfoque tiene como punto de partida el reconocimiento del cometido central que deben desempeñar las Naciones Unidas, sin menospreciar la importancia de otros foros más restringidos ni desconocer el papel esencial que juegan las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias. Este enfoque está fielmente reflejado en el párrafo 5 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que dice: "Los Miembros de las Naciones Unidas tienen plena conciencia de la convicción de sus pueblos de que la cuestión del desarme general y completo es de suma importancia y de que la paz, la seguridad y el desarrollo económico y social son indivisibles, y en consecuencia, han reconocido que las correspondientes obligaciones y responsabilidades tienen carácter universal".

El otro enfoque, que podría llamarse "marginalista", si bien reconoce también que la cuestión del desarme es un asunto de interés general, quizá con la única excepción del caso de las armas químicas, no admite que las Naciones Unidas jueguen un papel determinante en los esfuerzos para detener la carrera de armamentos. Los partidarios de este enfoque conciben la actuación de las Naciones Unidas o de sus órganos competentes como una actividad marginal, que debe limitarse a cumplir una tarea más bien de naturaleza académica, consistente en el examen de cuestiones generales y la identificación de cuestiones abstractas, y cuya acción concreta no puede ir más allá de la adopción y puesta en ejecución de medidas periféricas (ancillary measures, creo que es el término que se usa en inglés) destinadas a contribuir al fortalecimiento de la confianza, a aumentar la apertura o la transparencia, a consolidar la seguridad, a crear mecanismos para el intercambio de informaciones o la divulgación de datos sobre los gastos militares, etc. Este enfoque rechaza incluso la posibilidad de que las Naciones Unidas puedan jugar algún papel significativo en el campo de la verificación. Pretende en cambio que la comunidad internacional esté siempre dispuesta a ser convocada cuando hay

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

necesidad de otorgar la bendición, o aplaudir acuerdos que se logran en las negociaciones bilaterales o en foros más restringidos. Reitero que estamos conscientes de que, al menos en el caso de las armas químicas, se está avanzando en un trabajo orientado hacia la efectiva prohibición de esas armas.

La contraposición entre estas dos concepciones acerca del papel de los esfuerzos multilaterales en el desarme se hizo patente desde el comienzo del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Es cierto que en muchos aspectos del proyecto de documento final fue posible alcanzar acuerdos. Pero esos acuerdos se lograron a expensas de la posición de quienes defienden el enfoque universalista. El hecho de que no fuera posible lograr un acuerdo sobre la totalidad del proyecto de documento final se debió a que ya se habían hecho demasiadas concesiones en favor de la concepción marginalista. Ir más allá habría significado restringir a niveles inadmisibles la función de la comunidad internacional organizada en el ámbito del desarme.

Esta diferencia de enfoque en torno de los esfuerzos en pro del desarme tiene su expresión concreta en el problema de la complementariedad entre la acción multilateral y la acción bilateral. Quienes defendemos el enfoque "universalista" estamos conscientes de que las superpotencias son las que tienen en sus arsenales las armas nucleares, cuentan con la tecnología militar y espacial más avanzada, y que sus preocupaciones e intereses en materia de seguridad plantean problemas delicados y exigen una atención particular. Por eso, no solamente reconocemos, sino que exigimos de ellas una responsabilidad especial en todo lo que tiene que ver con el desarme. De allí que insistamos en que existe una íntima interdependencia y complementariedad entre los esfuerzos que se llevan a cabo en los distintos niveles y los distintos foros: bilaterales, multilaterales-regionales y multilaterales-universales. Nadie pretende que las instancias multilaterales puedan imponer a las superpotencias una medida concreta de desarme. Pero es legítimo exigir que en la negociación de esas medidas, sobre todo cuando han de tener efectos y alcances universales, se le reconozca a la comunidad internacional organizada el papel que le corresponde.

La lección que debemos extraer de la experiencia del tercer período extraordinario de sesiones podría sintetizarse en la necesidad de establecer en los términos más claros posibles esa relación recíproca que debe existir entre las diferentes instancias en que se ventilan problemas de desarme y cuál es el papel que cada una está llamada a jugar a fin de asegurar el logro del objetivo común que todos perseguimos, que consiste en alcanzar el desarme general y completo bajo un control eficaz, fortaleciendo al mismo tiempo el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, particularmente a través de este foro multilateral en el cual nosotros actuamos por delegación del resto de la comunidad internacional.

Son éstas, señor Presidente, las reflexiones en torno del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que deseaba compartir con los demás Miembros de la Conferencia.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Quisiera ahora referirme de manera particular al tema 5 de la agenda: "Prevención de una Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre", que actualmente está siendo examinado en las sesiones plenarias de la Conferencia.

Existe una seria y legítima preocupación en la comunidad internacional ante la perspectiva de que el espacio ultraterrestre pueda llegar a convertirse en el escenario para la continuación de la carrera de armamentos que actualmente presenciamos sobre la tierra. Esta preocupación se hace más honda a medida que el progreso de la ciencia y la tecnología espaciales aproximan al hombre al momento en que efectivamente será capaz de desarrollar y producir armas espaciales. De allí que la inmensa mayoría de países insista en la necesidad de que los pocos países que tienen la capacidad de hacerlo, renuncien a la posibilidad de colocar armas en el espacio. Es evidente que la comunidad internacional ha expresado, a través de diferentes instrumentos, su inequívoca determinación de preservar al espacio de la rivalidad militar que prevalece en el planeta, y su propósito de reservar la utilización de ese ambiente exclusivamente para fines pacíficos. Este deseo de la humanidad prácticamente se ha cumplido hasta ahora.

Es cierto que muchas de las actividades que se realizan en el espacio tienen una significación militar. Es un hecho conocido que aproximadamente las tres cuartas partes de los objetos creados por el hombre que actualmente giran alrededor de la tierra desempeñan misiones militares. Pero como se ha dicho repetidamente, en muchos casos tales misiones tienen un efecto estabilizador o juegan también un papel beneficioso desde el punto de vista civil.

Esta constatación no desvirtúa la afirmación de que el carácter del espacio como "provincia de la humanidad" dedicada primordialmente al interés común de los pueblos mediante su utilización pacífica, prácticamente se ha preservado hasta el presente.

Tampoco cabe duda de que esto ha sido posible gracias a la existencia de un ordenamiento jurídico internacional capaz, por ahora, de impedir que el espacio sea utilizado para estacionar armas. Pero ese ordenamiento jurídico se ha quedado corto. Hoy día resulta insuficiente frente al vertiginoso progreso de la ciencia espacial que nos acerca cada vez más al momento en que se podría desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Cuando hablamos de prevenir la carrera de armamentos en el espacio nos estamos refiriendo a algo que no ha ocurrido, pero que es posible que suceda. Prevenir significa impedir, anticipar y evitar la ocurrencia de algo que todavía no ha tenido lugar. Hasta donde se sabe, todavía nadie ha estacionado armas en el espacio y se podría afirmar incluso que aún no existen verdaderas armas espaciales. Estamos, por lo tanto, a tiempo para impedirlo, tenemos aún la oportunidad de prevenir que eso ocurra. Es necesario evitar que las Potencias que tienen la capacidad tecnológica de hacerlo se enfrasquen en una competencia en el ámbito de las armas espaciales.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

En nuestra opinión la manera más eficaz para lograr ese objetivo consiste en establecer una prohibición general y completa de las armas espaciales, que abarque el desarrollo, los ensayos, la producción, el emplazamiento, el almacenamiento y el uso de las armas espaciales.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre estableció ya una prohibición parcial de las armas espaciales al prohibir la colocación en el espacio de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. Lo que hace falta ahora es extender esa prohibición a cualquier otro tipo de armas que pudiera concebirse para ser usado en el espacio, desde el espacio y hacia el espacio.

En nuestra opinión esto se puede lograr recurriendo al expediente de la modificación del artículo IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Ese instrumento adolece evidentemente de un vacío, de una laguna que debe ser colmada. Para ello bastaría con una enmienda que tenga por objeto agregar una disposición mediante la cual los Estados Partes asuman también el compromiso de no colocar en órbita, alrededor de la Tierra, ni emplazar en sus territorios o en cualquier otro sitio bajo su jurisdicción ningún tipo de armas espaciales o sistemas de tales armas. La enmienda debe también estipular la obligación de los Estados Partes de abstenerse de desarrollar, producir, ensayar, almacenar o usar tales armas en cualquier forma.

Se puede argüir que esta idea resulta demasiado ingenua o excesivamente cándida para ser viable. A este propósito resulta interesante señalar que precisamente hoy, 4 de agosto de 1988, víspera del 25° Aniversario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, un grupo de seis Estados Partes en ese instrumento, entre los cuales se cuenta mi propio país, se han dirigido a los Gobiernos de los tres Estados depositarios del Tratado de prohibición parcial, solicitando la convocatoria de una Conferencia destinada a introducir en dicho Tratado las modificaciones necesarias para convertirlo en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esta es una idea que nadie, hasta ahora, ha calificado de ingenua o cándida, y que por el contrario ha venido tomando cuerpo progresivamente al punto de que la última resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión resultó aprobada por una abrumadora mayoría y con el sólo voto en contra de Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido.

Si se tiene presente que el procedimiento de enmienda previsto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es mucho más sencillo que el contemplado en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, la iniciativa encaminada a ampliar los alcances de aquél no debería plantear dificultades insalvables.

También se puede aducir que una prohibición completa de esa naturaleza requiere un mecanismo de verificación muy eficiente y fiable. En nuestra opinión la verificación es sin lugar a dudas esencial para toda medida de desarme. Pero la concepción de un esquema adecuado de verificación respecto de una prohibición de armas espaciales no debería plantear dificultades insuperables. Entendemos que los problemas más difíciles para la verificación de una prohibición de las armas espaciales se plantearían en relación con las armas estacionadas en tierra. Tales problemas son similares en muchos

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

aspectos a los que se suscitan en torno del control del cumplimiento del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio (FNI) y del acuerdo sobre armas estratégicas actualmente en proceso de negociación. Ya las dos superpotencias han hecho prueba de imaginación y creatividad al diseñar las medidas de control y verificación que se aplicarán al Tratado FNI.

El Embajador Obujov, jefe de la delegación de la Unión Soviética en las negociaciones bilaterales, nos presentó esta mañana una información completa y detallada y extremadamente interesante sobre el esquema de verificación convenida para el Tratado FNI, así como sobre el problema que plantea la verificación de un tratado START. Un esfuerzo similar se podría hacer en el caso de las armas espaciales, que por lo demás podrían beneficiarse de las técnicas y métodos aplicables en el caso de las fuerzas nucleares de alcance largo y medio.

Respecto de las armas estacionadas en el espacio propiamente, el problema, según entendemos, es menos complejo. Hasta donde sabemos, con la técnica actual, hoy día resulta imposible esconder nada en el espacio. Cualquier objeto espacial puede ser detectado, identificado y sus funciones interpretadas, con casi absoluta precisión. Hace algunos años se decía que eso era posible con cualquier objeto del tamaño de una naranja situado en el espacio. El desarrollo de la tecnología espacial desde entonces con toda seguridad permite hoy día hacer lo mismo con un objeto de dimensiones aún menores.

Debe tenerse en cuenta además que hay tratados en vigor que han funcionado sin verificación. La prohibición parcial contemplada en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre ha estado en vigor durante más de 20 años sin un auténtico sistema de verificación, y nadie ha dicho que esa carencia haya afectado el funcionamiento de ese instrumento. Hay otros ejemplos de tratados comprensivos que han operado sin verificación: el Tratado de 1963 sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares, el Tratado de 1971 sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo, la Convención de 1972 sobre la prohibición de las armas bacteriológicas y tóxicas, la Convención de 1977 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, el Acuerdo de 1979 que debe registrar las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes. Ninguno de estos instrumentos ha requerido un mecanismo desarrollado ni sofisticado de verificación.

Como se sabe, resulta imposible concebir y desarrollar un esquema de verificación que pueda considerarse cien por ciento seguro. Este problema se puede caracterizar con la pregunta: ¿cuánta verificación se requiere?, o ¿cuánta verificación es suficiente?

A este propósito resulta oportuno destacar que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre contiene ya algunos elementos rudimentarios de un mecanismo de verificación. Su artículo IX establece que si un Estado Parte tiene motivos para creer que una actividad o experimento en el espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, proyectado por otro Estado Parte crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de exploración y utilización con fines pacíficos, podrá pedir que se celebren

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

consultas sobre dicha actividad o experimento. El artículo X contempla que un Estado Parte puede solicitar que se le permita observar el vuelo de los objetos espaciales lanzados por otro Estado. El artículo XI establece la obligación de los Estados Partes de informar al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la naturaleza, marcha, localización y resultados de las actividades espaciales que llevan a cabo. El mismo artículo dispone que el Secretario General difundirá tal información eficazmente. El artículo XII establece que todas las estaciones, instalaciones, equipos y vehículos espaciales situados en la Luna u otros cuerpos celestes serán accesibles a los representantes de otros Estados.

Estas disposiciones podrían ser complementadas mediante un instrumento apropiado a fin de hacerlas compatibles con un tratado sobre la prohibición de las armas espaciales.

La transformación del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en un Tratado de prohibición completa de las armas espaciales exige, lógicamente, que se tenga una noción clara y precisa de lo que se entiende por tales armas. Por ello, las enmiendas que se introduzcan a ese instrumento deben contemplar la incorporación al Tratado de una definición de las armas espaciales. Como se sabe, en el curso de las deliberaciones de la Conferencia de Desarme en torno del tema 5 de la agenda se han ofrecido diferentes propuestas de definición. Todas ellas tienen elementos comunes, lo que lleva a pensar que no debería ser difícil elaborar una definición que cubra adecuadamente los diferentes tipos concebibles de armas espaciales.

Señor Presidente, como es notorio, mi país ha venido asignando un interés particular a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ese interés ha quedado puesto de manifiesto a través de nuestra participación en los debates, con la presentación de propuestas, y últimamente con el ejercicio, en la persona de quien les habla, de la Presidencia del Comité ad hoc que se ocupa del tema.

En esta ocasión mi delegación ha querido aportar una contribución adicional con la presentación de un documento de trabajo mediante el cual se ofrece una propuesta de enmienda al Tratado del Espacio. Este documento, que ha sido distribuido hoy con la sigla CD/851, se fundamenta en las consideraciones que hemos venido exponiendo en distintas ocasiones, y que he desarrollado aún más en mi intervención de hoy, y aspira a servir de base para concentrar la discusión en torno a una solución global y comprensiva del problema que plantean las armas espaciales.

Nosotros estamos conscientes de que algunos países prefieren el enfoque "marginalista" para el tratamiento de este tema. Algunos países desearían que la Conferencia de Desarme se limitara a considerar medidas periféricas, como el establecimiento de "normas para regular la circulación de los objetos espaciales" y otras similares. Se ha llegado a decir que "si esta Conferencia continúa trabajando en la esperanza de que podamos, de un solo golpe, elaborar un acuerdo comprensivo para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, entonces nunca llegaremos a cumplir nuestra tarea". La misma opinión sostiene que lo que debemos hacer es "comenzar en alguna parte" y que para ello "la elaboración de medidas modestas de consolidación de la confianza constituiría seguramente un comienzo útil".

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Nosotros respetamos esa opinión, pero sostenemos el punto de vista de que si hay voluntad política siempre será posible lograr una solución global y comprensiva, como ha ocurrido en el caso de las armas químicas.

Nuestro documento, consecuente con esta posición, se inspira, como es lógico, en nuestro enfoque "universalista" de los esfuerzos en favor del desarme y está impulsado por la profunda inquietud que nos produce la perspectiva de que en breve plazo se pueda desencadenar en el espacio ultraterrestre una competencia armamentista cuyas dimensiones -en términos de los recursos humanos, materiales y financieros que absorberá- son incalculables y bajo ningún respecto moralmente justificables, aún cuando se pretenda presentarla como un medio para poner fin al peligro nuclear.

Confiamos en que las delegaciones examinarán nuestra propuesta con la atención que merece y nosotros, por nuestra parte, recibiremos y analizaremos con interés cualquier comentario u observación que se formule.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Venezuela su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Bulgaria, Embajador Kostov.

Sr. KOSTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Al intervenir por vez primera en esta sala, es para mí un gran placer saludarle en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el mes de agosto. Mi delegación está satisfecha de trabajar bajo la hábil dirección del distinguido representante de Indonesia, país con el que Bulgaria mantiene tradicionales relaciones de amistad. También deseo expresar mi aprecio de la competencia con que su predecesor, el Embajador Teja, de la India, dirigió la labor de la Conferencia durante el primer mes de la segunda parte del período de sesiones. Echaremos de menos su experiencia y conocimientos, ya que ha dejado la Conferencia para asumir otras responsabilidades importantes. La delegación de Bulgaria seguirá cooperando con el distinguido Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Milan Komatina, y con su adjunto, el Embajador Berasategui, así como con los miembros de su personal.

Permítame aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los colegas que me han dado la bienvenida con motivo de mi nombramiento como Jefe de la Delegación de Bulgaria ante la Conferencia de Desarme. Será para mí un honor trabajar junto con todos los representantes y les prometo la plena cooperación de mi delegación. Deseo toda clase de éxitos a los colegas que van a dejarnos: el Embajador David Meizster, de Hungría, el Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, y el Embajador U Tin Tun, de Birmania.

La Conferencia tiene el honor de acoger al distinguido jefe de la delegación soviética en las negociaciones bilaterales sobre las armas espaciales nucleares entre la URSS y los Estados Unidos, Embajador Aleksei Obujov. Mi delegación le agradece la información muy interesante y detallada que nos ofreció hoy sobre la situación de las negociaciones. Queremos desear al Embajador Obujov nuevos éxitos en las conversaciones bilaterales, cuya función básica en el campo del desarme es difícil de exagerar.

(Sr. Kostov, Bulgaria)

Un mes después del tercer período extraordinario de sesiones, la Conferencia de Desarme prosigue su labor profundamente influenciada por las esperanzas y las frustraciones generadas en el período de sesiones celebrado en Nueva York. Se ha señalado reiteradamente en esta sala que aunque el período extraordinario de sesiones cumplió una función notable por cuanto que en él se examinaron varias propuestas importantes, no se logró culminar su labor con la redacción de un documento final de aceptación general. Este hecho lamentable es motivo de preocupación no sólo para los que se reunieron en la Conferencia de Desarme. Distintos gobiernos, movimientos políticos y organizaciones pacifistas en muchos países repartidos en todo el mundo lo están analizando a fondo.

Hace pocos días la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Búlgaro organizó una serie de audiencias en las que hicieron declaraciones sobre el resultado del período extraordinario de sesiones funcionarios responsables del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se insistió en esas reuniones en que, en lugar de enfrascarse en un debate prolongado sobre las oportunidades mal aprovechadas, la comunidad internacional debería hacer frente a la situación actual con renovada decisión, sacando las conclusiones necesarias y prosiguiendo su búsqueda del desarme.

En este espíritu la delegación de Bulgaria hace suya la idea que la distinguida Sra. Theorin, Embajadora de Suecia, expuso en la declaración que hizo en sesión plenaria el 7 de julio, de que todos podemos tener derecho a dar interpretaciones provisionales basándonos en el nascente consenso sobre los textos y utilizarlo como punto de partida para la adopción de nuevas medidas conjuntas en materia de desarme. Los acontecimientos positivos del período extraordinario de sesiones son realmente alentadores y deben preservarse y fortalecerse. Se reiteró también el papel indispensable de la Conferencia de Desarme. Este foro debe redoblar sus esfuerzos para lograr progresos sustantivos respecto de temas tales como el desarme nuclear, la prohibición de los ensayos de armas nucleares, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y una convención sobre las armas químicas.

Bulgaria aprecia la contribución hecha por muchas de las delegaciones al examen de cuestiones prioritarias en materia de desarme en el período extraordinario de sesiones. Hubo un amplio intercambio respecto de nuevos conceptos tales como las amenazas no militares a la paz y la seguridad, la defensa sin provocación, efectivos razonablemente suficientes y las posiciones militares no ofensivas. Quisiera referirme a las propuestas presentadas por el Sr. Shevardnadze, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, sobre las medidas navales de fomento de la confianza, el organismo internacional de vigilancia y verificación a cargo de las Naciones Unidas y el organismo internacional de vigilancia espacial. Reviste carácter análogo la nueva iniciativa de las Seis Naciones para establecer un sistema internacional de verificación multilateral de las Naciones Unidas y preparar un estudio de expertos en que se reseñen sus funciones. De igual importancia son las propuestas presentadas por algunos países del Movimiento de los No Alineados de prohibir el uso de las conquistas científicas y tecnológicas para el

(Sr. Kostov, Bulgaria)

desarrollo y producción de nuevas armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de armas convencionales. El objetivo del Plan de Acción presentado por el Sr. R. Gandhi, Primer Ministro de la India, es lograr el desarme general y completo para el año 2010. Algunas otras propuestas, a las que no me refiero ahora por falta de tiempo, incluidas las propuestas de los países socialistas, pueden brindar nuevas oportunidades de progresar prontamente en el desarme.

Como en cualquier empresa humana, el período extraordinario de sesiones nos ha enseñado algunas lecciones que podrían ser sumamente importantes para el futuro. Permítame analizar brevemente algunas de ellas.

Mi delegación, junto con algunas otras, ha mencionado en la etapa preparatoria la posibilidad de limitar el examen en el período extraordinario de sesiones a algunas cuestiones concretas de la agenda de desarme. Basándose en el histórico Documento Final, en ocasiones futuras análogas los Estados podrán optar por abordar tan sólo algunas propuestas concretas. Si ese proceso se iniciara con la antelación suficiente durante la preparación de un período extraordinario de sesiones, a la larga, podrían incluirse textos posiblemente consensuales en documentos que se centraran en esas propuestas, en lugar de intentar redactar nuevamente instrumentos internacionales fundamentales como el Documento Final.

Reconocemos que las cuestiones de desarme están interrelacionadas y ello se refleja debidamente en el Documento Final, que sigue siendo válido actualmente pese a que algunas de sus disposiciones hayan quedado un tanto anticuadas. Podría establecerse cierta analogía con la Carta de las Naciones Unidas, aunque no sin caer en una ligera incorrección. La Carta contiene también disposiciones que actualmente podrían parecer un poco anticuadas, sin que por ello se inutilice totalmente el marco jurídico pertinente. En cambio, la Carta de las Naciones Unidas sirve de base universalmente reconocida de todos los esfuerzos internacionales para lograr los objetivos principales de las Naciones Unidas.

El Documento Final de 1978 desempeña un papel similar en la esfera del desarme. La estrategia en él establecida debe examinarse y desarrollarse periódicamente en forma dinámica. Si bien se debe respetar la interrelación que existe entre las cuestiones de desarme, el progreso no se debe supeditar a un acuerdo respecto de una estrategia general en materia de desarme. De lo contrario, podríamos encontrarnos en situaciones absurdas en las que resultaría imposible obtener ningún adelanto, por modesto que fuere, de no lograrse un consenso general respecto de todos los temas del desarme, ya sean importantes o secundarios, mundiales o regionales. El empeño en lograr la mayor amplitud posible podría transformarse en estorbo para el progreso respecto de cuestiones que ya pueden ser solucionadas.

En segundo lugar, tal vez sea necesario que definamos la función exacta del consenso. Este método es indudablemente de suma importancia para tratar las cuestiones de seguridad. Las decisiones consensuales asumen una autoridad moral y política extraordinaria y tienen mejores posibilidades de aplicación. Sin embargo, la norma del consenso no debe ser considerada únicamente como un

(Sr. Kostov, Bulgaria)

derecho de veto, ya que entraña también una obligación de los Estados de examinar cooperativamente propuestas constructivas, teniendo en cuenta los intereses legítimos de seguridad de los demás Estados. Además, debe entenderse como un esfuerzo sincero por satisfacer por lo menos en parte las inquietudes expresadas y buscar activamente denominadores comunes, que pudieran garantizar el progreso en interés de todos. Esta observación puede aplicarse tanto a los períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas como a la Conferencia de Desarme.

El Tratado FNI ha iniciado un verdadero proceso de desarme nuclear. El comienzo es alentador y suscita grandes expectativas para el futuro. Es un hito importante que es de esperar haga posible la adopción de nuevas medidas para ampliar y profundizar las zonas de acuerdo. Cualquier intento de "compensar" las armas que se estén destruyendo tiende a contradecir el valor del Tratado. Si las medidas de desarme en una esfera se utilizan como pretexto para iniciar una carrera de armamentos en otra, poca seguridad y estabilidad podría lograrse. La comunidad internacional espera también que se celebre prontamente un acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre una reducción en un 50% de sus arsenales estratégicos. Los dos principales Estados poseedores de armas nucleares han asumido el importante compromiso político de llegar a esa meta. El Embajador Obujov, de la URSS, ha reafirmado hoy que su país está decidido a lograr el objetivo propuesto. No hay duda que el resultado sería una nueva conquista en materia de desarme nuclear que fortalecería la estabilidad estratégica y mejoraría aún más el ambiente internacional.

Las negociaciones bilaterales sobre el desarme nuclear son evidentemente insuficientes. La existencia de armas nucleares amenaza la supervivencia de todas las naciones, de aquí la necesidad de los esfuerzos multilaterales para reducir el peligro nuclear a partir de los éxitos bilaterales. Se precisa también de un enfoque multilateral porque son más de dos los Estados poseedores de armas nucleares en el mundo. Los esfuerzos bilaterales y multilaterales no se excluyen mutuamente y deben considerarse mutuamente complementarios.

La composición de la Conferencia de Desarme facilita el inicio de un proceso multilateral de esa índole que podría canalizarse en un órgano subsidiario apropiado. Se ha dado un primer paso mediante la celebración de sesiones plenarias oficiosas sobre el tema 2, al que podría seguir el establecimiento de un comité ad hoc con un mandato de negociación. La participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso de desarme nuclear es indispensable. La delegación de Bulgaria ha sugerido en varias ocasiones que la Conferencia de Desarme debería establecer un subcomité compuesto de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, con un mandato de negociación, con miras a contribuir al examen multilateral del tema 2 por la Conferencia. Ese órgano podría comenzar a elaborar requisitos concretos para la adhesión de todos los Estados poseedores de armas nucleares al proceso de reducción de esas armas. Ello podría señalar el inicio de una segunda fase del desarme nuclear.

(Sr. Kostov, Bulgaria)

En los últimos años, la Conferencia de Desarme ha sido incapaz de ir más allá del examen general, en sesiones plenarias, del tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Muchos Estados han expresado verdadera preocupación respecto de esta situación en el período extraordinario de sesiones. Los ensayos continuos de armas nucleares de nuevo diseño significan que los Estados que las poseen proyectan el peligro nuclear hacia el futuro de la humanidad. Creemos que la razón principal del estancamiento actual es que algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen confiando en versiones de la disuasión nuclear fundadas en la "contrafuerza". Los gobiernos y las comunidades públicas y científicas reconocen la repercusión desestabilizadora de esos conceptos militares en las relaciones internacionales. Los Estados relacionan siempre el desarme con la seguridad, lo que podría ser un motivo importante para que los países representados en la Conferencia de Desarme atribuyan mayor importancia a los aspectos doctrinales de una prohibición de los ensayos nucleares, que podrían contribuir a determinar los elementos que suscitan graves preocupaciones de los demás Estados en cuanto a su seguridad e impiden el progreso.

La comunidad internacional celebra este año el vigésimo aniversario de la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cuya importancia ha aumentado aún más al iniciarse un proceso genuino de desarme nuclear. Mañana celebraremos también el vigésimo quinto aniversario de otro instrumento multilateral fundamental: el Tratado de Moscú por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Esta es una ocasión más para subrayar el papel de la prohibición de los ensayos de armas nucleares en todo el proceso de desarme. El Tratado de Moscú contiene la obligación, reafirmada en el Tratado sobre la no proliferación, de que todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, "procurarán suspender para siempre los ensayos de armas nucleares" y "continuarán las negociaciones con ese fin". El tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares debe permanecer en la agenda de la Conferencia de Desarme como cuestión de suma prioridad.

Bulgaria acoge con agrado los progresos iniciales logrados en las negociaciones plenas por etapas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares. Tenemos grandes esperanzas de que estas conversaciones bilaterales conduzcan en un futuro previsible al objetivo último, es decir, un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

La Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para la negociación multilateral de un tratado sobre una prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Es intolerable que la Conferencia se vaya quedando a la zaga de los esfuerzos bilaterales, aun en términos de la verificación solamente. La Conferencia de Desarme también cuenta entre sus miembros a otros Estados poseedores de armas nucleares y a varios Estados no poseedores de esas armas, que deben participar en el proceso de negociación si queremos llegar a un tratado de aplicación universal. En estas negociaciones deberían tratarse todos los aspectos relacionados con una prohibición completa

(Sr. Kostov, Bulgaria)

de los ensayos. El distinguido Embajador Vejvoda, representante de Checoslovaquia, ha vuelto a presentar últimamente una propuesta interesante a este respecto, en la que se prevé un marco más flexible para iniciar los trabajos prácticos con miras a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. La aceptación de esta propuesta no impediría a la Conferencia de Desarme seguir un enfoque por etapas, que podría comenzar por un examen de las cuestiones relativas a la verificación y el cumplimiento del futuro tratado. La delegación de Bulgaria opina que la Conferencia debe beneficiarse también de la propuesta de la delegación soviética de que se establezca un grupo de expertos científicos para elaborar recomendaciones sobre la estructura y las funciones de un sistema de verificación para cualquier posible acuerdo sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Bulgaria atribuye gran importancia a las garantías negativas de seguridad ampliadas para incluir a los Estados no poseedores de armas nucleares. La aplicación del Tratado FNI mejorará considerablemente la seguridad de muchos Estados. Sin embargo, todavía hay diversos tipos de armas nucleares emplazadas en todo el mundo, que amenazan la supervivencia de los Estados que no poseen tales armas. Hasta que se logre el desarme nuclear, la seguridad de que los Estados no puedan llegar a ser origen de una amenaza nuclear debería ser garantizada uniforme e incondicionalmente en forma jurídicamente vinculante contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares. Hace ya diez años que se vienen llevando a cabo negociaciones con ese fin. Como lo señaló el Sr. Peter Mladenov, Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, al hablar ante la Conferencia de Desarme en abril último: "Creemos que ha llegado el momento de adoptar una actitud más decidida que saque a las negociaciones del actual punto muerto. La propia Asamblea General de las Naciones Unidas nos ha instado a que lo hagamos. Ya se han presentado propuestas interesantes al respecto. Un cambio positivo repercutiría considerablemente en el reforzamiento del régimen de no proliferación".

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es también motivo de preocupación universal. Es este un objetivo convenido por consenso, tanto bilateral como multilateralmente, en la Conferencia de Desarme. El Comité ad hoc sobre el tema 5 brinda a todos los Estados Miembros la oportunidad de contribuir al logro de ese objetivo común.

La delegación de Bulgaria opina que la labor de ese Comité debe centrarse en las propuestas actuales y en las iniciativas futuras, con miras a llegar a un acuerdo sobre medidas apropiadas para prohibir el emplazamiento de cualquier tipo de arma en el espacio ultraterrestre. Nuestro distinguido colega, el Embajador Taylhardat, de Venezuela, ha presentado hoy un documento interesante sobre un posible enfoque de esta cuestión, que mi delegación va a estudiar cuidadosamente. El Comité ad hoc tiene ante sí algunas propuestas más y consideramos que ha llegado el momento de dar curso a una prohibición de los sistemas antisatélite. El régimen jurídico actual aplicable al espacio ultraterrestre no excluye la posibilidad de desarrollar tipos convencionales de esas armas. La actual moratoria de facto sobre los ensayos de sistemas antisatélite, respetada tanto por la Unión Soviética como por los EE.UU.,

(Sr. Kostov, Bulgaria)

facilita el inicio de negociaciones concretas sobre una prohibición de esa índole. El documento de trabajo sobre las "Disposiciones principales de un tratado sobre la prohibición de las armas antisatélite y medios de garantizar la inmunidad de los objetos espaciales" (CD/777) presentado por las delegaciones de la República Democrática Alemana y de Mongolia podría servir de base útil para esa labor. A los fines de una prohibición de los sistemas antisatélite también podrían aprovecharse con éxito varios elementos de la idea soviética de establecer un sistema internacional para verificar que no se emplacen armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre.

Cuando se trate la prohibición de los sistemas antisatélite habrá que hacer frente a varias cuestiones complicadas, relativas a las definiciones y a los aspectos técnicos. Esos problemas deberían ser considerados por un grupo apropiado de expertos gubernamentales que aportaría su experiencia y orientación técnicas al Comité ad hoc para superar las posibles dificultades. La delegación de Bulgaria ha presentado propuestas concretas con miras a hacer progresos en el Comité respecto de esta cuestión.

Hemos recibido con gran interés la propuesta del distinguido Embajador Cámpora, representante de la Argentina, a efectos de que los miembros de la Conferencia de Desarme deben declarar solemne y unilateralmente que no han emplazado armas en el espacio ultraterrestre de manera permanente. La aplicación de esta propuesta podría ser una importante medida de fomento de la confianza, que infundiría más apertura y transparencia a las actividades del espacio ultraterrestre relacionadas con cuestiones militares. Por fomentar la confianza, esas medidas unilaterales no exigen verificación y constituirían un excelente punto de partida para la adopción de medidas parciales más concretas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La prohibición de las armas químicas es otra cuestión importante que me propongo examinar más a fondo en ocasiones futuras.

Mi delegación lamenta el hecho de que, desde hace varios años, la Conferencia de Desarme no logre adelantar mucho en su labor sustantiva sobre varios temas. Parece que poco a poco la Conferencia está dejando de cumplir sus responsabilidades como órgano de negociación y opinamos que se debería poner fin a esa tendencia. La delegación de Bulgaria cree que ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme adopte medidas concretas respecto de todos los temas prioritarios de su agenda y está resuelta a aportar su contribución con ese fin.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bulgaria su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Así concluye mi lista de oradores para hoy. Desearía saber si hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra.

El representante de Suiza ha pedido la palabra. De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, le cedo la palabra.

Sr. OCHSNER (Suiza) [traducido del inglés]: Muchas gracias, señor Presidente, presentándole nuestros mejores deseos de éxito en la Presidencia queremos señalar brevemente a la atención y con toda modestia un problema de carácter más bien administrativo que, sin embargo, tiene una cierta importancia para nuestro país. El lunes pasado, la Confederación Suiza celebró su 697° aniversario. El 1° de agosto es considerado en todo el país como nuestro Día Nacional. Verdaderamente, no había ningún obstáculo oficial para que la Oficina de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme pasaran por alto este día. Se plantea la cuestión de saber si en el futuro no sería posible, quizás como una expresión de cortesía internacional, respetar la tarde, repito, la tarde del 1° de agosto. ¿Pueden imaginar una reunión de una conferencia internacional, aún de las Naciones Unidas, el Día de la Independencia en los Estados Unidos de América, el 7 de noviembre en la Unión Soviética o el 14 de julio en París?

Realmente no queremos hacer de ello una cuestión de Estado. A primera vista parecería que los ginebrinos, aun siendo suizos, tampoco prestan gran atención a este día pero ello no es realmente cierto y definitivamente no sucede así en las comunas vecinas ni en los demás 3.000 pueblos y ciudades de todo el país. En cuanto a la reunión celebrada el lunes por la tarde por el Grupo de Trabajo B del Comité ad hoc sobre las armas químicas esperamos que al aceptar en silencio esta situación hayamos hecho una contribución muy pequeña a la aceleración de las negociaciones sobre el tema pertinente.

Como ve, señor Presidente, solamente queremos hacer una anotación mental al problema a fin de que sea considerada en 1989 y no esperamos ninguna respuesta oficial.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Suiza su declaración y las palabras que me ha dirigido. En relación con su declaración, quisiera asegurarle que la Conferencia aprecia plenamente la hospitalidad de Ginebra y de las autoridades suizas y el hecho de que hayamos continuado nuestra labor durante el día del aniversario de la Confederación Suiza no debería ser interpretado en modo alguno como que olvidamos tan importante acontecimiento.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene una lista de las reuniones que van a celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como de costumbre, el calendario contenido en ella es solamente indicativo y puede ser objeto de cambios en caso necesario. De no haber objeción entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 9 de agosto a las 10 de la mañana.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.